

**COMISION DE LAS
COMUNIDADES EUROPEAS**

NOTICIAS
DE LA
COMUNIDAD EUROPEA DEL
CARBON Y DEL ACERO

No 29

LUXEMBURGO

Julio - Octubre

1967



**COMISION DE LAS
COMUNIDADES EUROPEAS**

**NOTICIAS
DE LA
COMUNIDAD EUROPEA DEL
CARBON Y DEL ACERO**

No 29

LUXEMBURGO

Julio - Octubre

1967

S U M A R I O

	<u>Páginas</u>
. DISCURSO DEL PRESIDENTE REY	5
. LA FUSION DE INSTITUCIONES COMUNITARIAS	8
. JURAN SUS CARGOS LOS CATORCE MIEMBROS DE LA NUEVA COMISION	13
. NUEVO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES	15
. EUROPA Y ENERGIA	16
. LAS INVERSIONES EN LAS INDUSTRIAS DEL CARBON Y DEL ACERO DE LA COMUNIDAD	54
. SESIONES DEL PARLAMENTO EUROPEO	68
. CRONOLOGIA DE LA C.E.C.A.	71
. NOTICIARIO BREVE	87
. PRODUCCION DE LA COMUNIDAD	90
. NUEVOS ENCARGOS DE PRODUCTOS LAMINADOS ENTRADOS EN LAS FABRICAS DE LA COMUNIDAD EN LOS MESES DE ABRIL A SEPTIEMBRE DE 1967	98

DISCURSO DEL PRESIDENTE REY

En la sesión plenaria del Parlamento Europeo celebrada el 20 de septiembre en Estrasburgo, el Presidente de la Comisión de las Comunidades Europeas, señor Jean Rey pronunció un discurso que se resume a continuación.

En el momento en que la Comisión única se presenta por primera vez al Parlamento, el Sr Rey tiene especial interés en rendir homenaje a los tres Ejecutivos comunitarios a los que viene a sustituir la nueva Comisión : Alta Autoridad de la C.E.C.A., decana de las instituciones europeas, presidida al comienzo por el Sr Jean Monnet y al final por el Sr Dino Del Bo; la Comisión del Euratom, presidida por el Sr Louis Armand, primero y últimamente por el Sr Chatenet; la Comisión de la C.E.E. que presidió siempre el Sr Walter Hallstein. El Sr Rey que trabajó con este último, le dirige un mensaje especial de gratitud por su aportación incomparable a la construcción europea.

Define luego el Presidente Rey las tareas de la Comisión única :

- 1° - Ejercer todas las responsabilidades de los anteriores Ejecutivos en el marco de los tratados existentes. Los problemas actuales y urgentes son numerosos e importantes. En lo relativo a la C.E.C.A., contribuir a la solución del problema carbonífero. En el campo del Euratom, definir con los Estados miembros el futuro de las tareas de esta Comunidad y preservar mientras tanto el acervo científico y técnico conseguido por la Comunidad. En cuanto a la C.E.E., hay que continuar todas las políticas comunes actualmente en construcción para conseguir, por encima de la unión aduanera, la unión económica exigida por el tratado.
- 2° - Hay que afrontar al mismo tiempo los problemas que plantea la ampliación de la Comunidad y en primer lugar las negociaciones con Gran Bretaña. Sin poder anticipar nada sobre lo que será el informe que la Comisión está encargada de entregar al Consejo de Ministros, el Sr Rey indica que la Comisión, después de haber analizado todas las dificultades suscitadas por la extensión de la Comunidad a otros dominios (industrial, agrícola, social, financiero, monetario e institucional), indicará las direcciones en las cuales habrán de buscarse las soluciones y se pronunciará positivamente en favor de la apertura de negociaciones con Gran Bretaña y los otros países europeos interesados.

- 3° - Fusionar las administraciones de las tres Comunidades existentes a fin de crear una sola administración comunitaria. El Sr Rey facilita algunas indicaciones sobre el estado de los trabajos actuales y sobre proyectos en la materia.

Luego habrá que emprender la fusión de los Tratados, siendo propósito de la Comisión proporcionar a los Gobiernos lo más rápidamente que sea posible un primer examen de los problemas que se plantean en este terreno y las primeras sugerencias de la Comisión sobre soluciones que podrían considerarse.

- 4° - Emprender las nuevas tareas que la fusión de los Ejecutivos permite desempeñar o activar. Cita, entre otras, la política energética común (facilitada por el hecho de que las responsabilidades en materia de carbón, petróleo y energía nuclear se encuentran ya concentradas en un solo organismo); la política industrial que requiere hoy la misma atención dedicada ayer a la política agrícola; la política de la investigación, de la que todos esperan un nuevo desarrollo a nivel europeo; la política regional que tiene necesidad de un nuevo impulso. También se propone la Comisión hacer nuevos esfuerzos para que la política social de la Comunidad sea objeto de mayor atención y de más fuerte acentuación por parte de todas las autoridades responsables.

Finalmente, el Sr. Rey indica que la construcción europea necesita un nuevo impulso político y la fusión de los Ejecutivos hoy y mañana la de los Tratados ofrecen ocasiones que hay que aprovechar sin pérdida de tiempo.

Señala que es actualmente demasiado grande la contradicción entre la fuerza acrecentada de la Comunidad, que ha vencido crisis y dificultades, y el hecho de que Europa no haya llegado todavía a definir los primeros elementos de una verdadera unión política.

Este nuevo esfuerzo supone, primero, el reforzar las instituciones comunitarias existentes, a lo que la Comisión se propone contribuir. Supone también una cooperación constante entre estas instituciones, por lo que la Comisión - sin ceder nada, ni que decir tiene - de sus responsabilidades, de sus poderes, ni de su autoridad, se propone trabajar en estrecha cooperación, no sólo con el Consejo de Ministros de las Comunidades, sino también con los gobiernos de los Estados miembros, procedimiento cuya eficacia se ha demostrado en el pasado, especialmente en la política agrícola común y en las negociaciones del "Kennedy round".

La Comisión piensa también que, en espera de que los gobiernos se pongan de acuerdo sobre el comienzo de una unión política verdadera, convendría que algunas tareas comunes se emprendan de manera concreta, pues un esbozo pragmático de la unión política podría quizá servir a acercar las tesis actualmente aún muy alejadas. Cita como ejemplo la crisis del Oriente Medio. Con razón ha deplorado el Parlamento Europeo la ausencia de Europa que, si hubiera estado más avanzada en su construcción política, habría podido aportar una contribución preciosa a la solución de los problemas del desarrollo que se plantean en esta región del mundo, tan próxima del continente europeo.

Termina el Sr. Rey subrayando que la Comisión, en sus tareas actuales, más pesadas y complejas, desea ser ayudada e ilustrada por los debates del Parlamento Europeo, al cual la Comisión, como sus predecesoras, concede una importancia esencial.

"La construcción de Europa exige de nosotros una tensión constante de la voluntad. Es un plebiscito de todos los días que efectuamos redescubriendo las fuentes del espíritu europeo: el pensamiento griego que reconoció en el hombre la medida de todas las cosas, el pensamiento latino que estableció las reglas fundamentales de la sociedad humana, el pensamiento cristiano que elevó al hombre a la dignidad divina llamándole "Hijo de Dios". De estos pensamientos nació en la edad moderna la tolerancia de las creencias, la libertad política, el gobierno democrático, tres valores supremos que representan la gran conquista de nuestra civilización". (Palabras del ex ministro liberal italiano y ex presidente del Parlamento Europeo, Gaetano Martino, fallecido en julio último).

L A F U S I O N

D E I N S T I T U C I O N E S C O M U N I T A R I A S

Próxima a cerrarse la edición del número anterior de "NOTICIAS DE LA C.E.C.A." (n° 28, mayo-junio), se produjeron dos acontecimientos de gran importancia para la vida de las Comunidades y de los que se dio sucinta información en dicho Boletín : conferencia en Roma el 29 y 30 de mayo de jefes de Estado o de Gobierno de los "Seis", en la que, entre otros, se tomó el acuerdo de aplicar a partir de 1° de julio del corriente año el tratado de fusión de instituciones comunitarias, firmado en Bruselas el 8 de abril de 1965, y nombramiento por los seis Gobiernos el 26 de junio de la nueva Comisión, única, para las tres Comunidades.

Se publica a continuación una información más amplia sobre estos hechos y su significado e importancia en el proceso de integración de nuestro Continente y en el funcionamiento de las tres Comunidades Europeas.

Pocos años después de iniciar su actuación el 1° de enero de 1958 en Bruselas (como sede provisional) las dos nuevas Comunidades creadas por los Tratados de Roma, firmados en la Ciudad Eterna el 25 de marzo de 1957, la Comunidad económica europea (C.E.E. o Mercado Común) y la Comunidad europea de la energía atómica (C.E.E.A. o Euratom), se sintió la necesidad de simplificar el aparato comunitario para hacerlo más eficaz, fusionando organismos y servicios de estas dos Comunidades con los de la más antigua, la Comunidad europea del carbón y del acero (C.E.C.A.) creada en virtud del Tratado firmado en París por los Gobiernos de los "Seis" el 18 de abril de 1951, y que funcionaba en Luxemburgo (también como sede provisional) desde agosto de 1952. Los redactores de los Tratados de Roma no fueron ajenos a esta preocupación y así extendieron a las nuevas Comunidades la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia y de lo que no tardaría en llamarse Parlamento Europeo, antigua Asamblea Común creada para la C.E.C.A. al fundarse ésta. Desde el principio, las tres Comunidades tuvieron también tres servicios comunes : estadística, información y servicio jurídico.

Los Gobiernos de los seis países miembros de las tres Comunidades, que se recuerda son Alemania (República Federal), Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y Países Bajos (u Holanda), se pusieron

al fin de acuerdo para negociar un tratado que fue firmado en Bruselas el 8 de abril de 1965, por el que fundamentalmente se crea un único Consejo de Ministros y una sola Comisión para las tres Comunidades. La nueva Comisión única seguirá aplicando los tres Tratados que rigen las tres Comunidades, las cuales quedan así sometidas a un régimen que pudiera llamarse de "unión personal". También dispone el Tratado de Bruselas la fusión en una sola administración de las administraciones de las tres Comunidades. Finalmente, los representantes de los seis Estados firmaron en la misma fecha en la capital belga un acuerdo sobre instalación provisional de ciertas instituciones y algunos servicios de las Comunidades en Bruselas, Luxemburgo y Estrasburgo, que se reconocen como "lugares de trabajo provisionales de las Instituciones de las Comunidades", a falta de acuerdo entre los "Seis" sobre la ciudad que acaso un día reuna todas las instituciones y servicios comunitarios y se convierta así en una especie de capital de Europa.

El Tratado de Bruselas instituye un Consejo de las Comunidades Europeas, formado por los representantes de los seis Estados. Cada Gobierno delega uno de sus miembros. La presidencia del Consejo la ocupa por turno cada miembro del Consejo que la ejerce por seis meses. El nuevo Consejo único sustituye al Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A. y a los Consejos de las dos Comunidades de Bruselas (la C.E.E. y el Euratom). El Consejo ejerce los poderes y competencias conferidos por los tres Tratados que rigen las tres Comunidades a los Consejos, ahora sustituidos.

Se crea igualmente una nueva Comisión, única también para las tres Comunidades, que sustituye a la Alta Autoridad de la C.E.C.A. (que constaba de 9 miembros), a la Comisión de la C.E.E. (compuesta también por 9 miembros), y a la Comisión del Euratom (integrada por cinco miembros). La nueva Comisión asume todos los poderes que tenían los tres citados Ejecutivos comunitarios y vela por la aplicación de los tres Tratados. "La Comisión se compone de nueve miembros elegidos por su competencia general y que ofrezcan absoluta garantía de independencia. El número de miembros puede ser modificado por el Consejo, mediante acuerdo unánime del mismo", artículo 10 del Tratado de Bruselas. La Comisión debe comprender por lo menos un ciudadano de cada uno de los Estados miembros, no pudiendo haber más de dos pertenecientes al mismo Estado. Los miembros de la Comisión ejercen sus funciones con plena independencia, en interés general de las Comunidades. No pueden solicitar ni aceptar instrucciones de ningún Gobierno ni de ningún organismo. Cada Estado se compromete a respetar la independencia de los miembros y a no ejercer ninguna influencia sobre los mismos. La Comisión se nombra por acuerdo de los seis Gobiernos y el mandato de sus miembros dura cuatro años, pudiendo renovarse.

El presidente y los tres vicepresidentes son designados por los Gobiernos por un periodo de dos años, pudiendo también ser renovados estos mandatos.

Es muy importante señalar, por lo que se refiere a la Comisión de las Comunidades Europeas, que hasta la entrada en vigor del tratado que instituya una Comunidad Europea única, en la que se fundirán las tres Comunidades actualmente existentes, tratado que debe ser elaborado por los seis Gobiernos, y como máximo por un periodo de tres años, la Comisión se compone de catorce miembros. Durante este periodo, el número de comisarios de una misma nacionalidad no podrá ser superior a tres.

El Tratado de Bruselas establece que todos los funcionarios y agentes de las Comunidades formarán parte de la administración única de las mismas. También dispone un presupuesto único para las tres Comunidades. Del llamado "impuesto C.E.C.A." (ver en la cronología de este mismo número detalles sobre creación y cuantía de este impuesto), se destinarán 18 millones de unidades de cuenta (o dólares) cada año a sufragar parte de los gastos totales inscritos en el presupuesto único de las Comunidades. La C.E.C.A. es la única Comunidad que tiene autonomía financiera debido a la recaudación del mencionado impuesto. También está previsto en los Tratados de Roma que las otras Comunidades dispongan de sus propios ingresos, pero hasta el presente sus presupuestos se nutren de los créditos concedidos al efecto por los Estados miembros, cuyos Gobiernos deben aprobar los presupuestos comunitarios.

Merece destacarse que con las nuevas disposiciones desaparece la llamada "Comisión de los cuatro Presidentes" (Presidente del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, que presidía esta Comisión, y los Presidentes del Parlamento Europeo, del Consejo especial de Ministros y de la Alta Autoridad de la C.E.C.A.) Esta Comisión tenía ciertas atribuciones en la preparación y control del presupuesto comunitario. A través de la misma, también tenía el Parlamento, por formar parte su presidente de dicha Comisión, la posibilidad de ejercer un cierto control sobre el presupuesto y gastos de la Comunidad. Si bien es cierto que eran escasas las atribuciones concedidas al Parlamento en esta importante materia - tan propia de la competencia parlamentaria -, no por ello es menos sensible que haya desaparecido esa modesta intervención, que debió aumentarse notablemente y nunca debió suprimirse.

Igualmente ha desaparecido con las reformas introducidas por el Tratado de Bruselas la cooptación de un miembro de la Comisión por los otros, nombrados por los Gobiernos. En efecto, según

el Tratado de la C.E.C.A., los seis Gobiernos nombraban ocho miembros de la Alta Autoridad y el noveno era designado por estos ocho, re-cayendo generalmente la cooptación en favor de una personalidad perteneciente a las organizaciones sindicales democráticas de los seis países.

La Alta Autoridad de la C.E.C.A. lamentó vivamente en su "Informe político" la desaparición de estas instituciones, con lo que ciertamente no se contribuye nada a la indispensable democratización de las Comunidades.

El Tratado de Bruselas deja subsistentes el Comité consultivo de la Alta Autoridad de la C.E.C.A. (que lo será ahora de la Comisión) y el Comité económico y social de la C.E.E. y del Euratom. Compuesto el primero por 51 miembros y el segundo por 101, ambos tienen carácter consultivo y en ellos están representados los sectores económicos y sociales interesados en la actividad de las Comunidades.

La fusión descrita supone una racionalización y una mayor eficacia de los mecanismos comunitarios. Por lo que a los Consejos de Ministros se refiere, no ha supuesto mucha dificultad la nueva reforma, pues los de la C.E.E. y del Euratom ya venían funcionando como órgano único y la Secretaría era única para los Consejos de las tres Comunidades (con servicios repartidos entre Luxemburgo y Bruselas). Más difícil fue la fusión de los tres Ejecutivos comunitarios en una sola Comisión, en especial por lo que se refiere al número de miembros de ésta. Se llegó a un compromiso fijándolo en nueve cuando entre en vigor el futuro tratado - que deberán empezar a preparar cuanto antes los seis Gobiernos - y en catorce hasta esa fecha. Sin embargo, no hay que olvidar que los Gobiernos pueden modificar el número de comisarios y que, además, éste variará forzosamente si, como es de suponer y de desear, ingresan nuevos países en las Comunidades. Hay que tener presente, no obstante, que los comisarios no representan a sus países, sino a toda la Comunidad, a cuyo bien se consagran. Por ello la Comisión no ha de reflejar en su composición una exacta representación geográfica, como si se tratara de cualquier otra organización internacional. Por otra parte, si la Comisión quiere ser eficaz en su trabajo, no puede ampliarse en la misma medida que se amplie el número de países miembros, pues más allá de un cierto número de comisarios, no muy numerosos, la actuación de la Comisión sería muy difícil. Su composición debe inspirarse en criterios análogos a los que imperan en la formación de los gobiernos nacionales, donde no tienen por qué estar representadas todas las provincias o regiones que integran el país.

En el número anterior de "NOTICIAS DE LA C.E.C.A." se dieron los nombres y otros datos de los nuevos Comisarios. A continuación se da la distribución de tareas acordada por la nueva Comisión, lo que en cierto modo equivale a la distribución de carteras en un gobierno.

Presidencia, Secretaría general y Servicio jurídico, Sr. Rey; agricultura, Sr. Mansholt, vicepresidente; asuntos sociales, personal y administración, Sr. Levi-Sandri, vicepresidente; investigación general y nuclear, Sr. Hellwig, vicepresidente; asuntos económicos y financieros, Sr. Barre, vicepresidente; presupuesto, información e impuesto C.E.C.A., Sr. Coppé; mercado interior, comercial y fiscal, política regional, Sr. von der Groeben; reglas de competencia, Sr. Sassen; ayuda al desarrollo, Sr. Rocherau; asuntos industriales, Sr. Colonna di Paliano; transportes, Sr. Bodson; relaciones exteriores, Sr. Martino; energía, Sr. Haferkamp y comercio exterior, Sr. Deniau.

La Comisión de las Comunidades Europeas celebró su sesión constitutiva y tomaron posesión de sus cargos los catorce Comisarios el día 6 de julio, cesando en esta fecha los mandatos de los miembros de los tres Ejecutivos que hasta entonces habían dirigido las tres Comunidades.

Con las reformas descritas - si bien no todo en ellas es positivo, como queda dicho - es de esperar que, al no haber más que dos centros de decisión, el Consejo y la Comisión, las Comunidades podrán trabajar con mayor coordinación y más eficazmente, lo que no quiere decir de ninguna manera que no sea altamente favorable el balance de la actuación de los tres Ejecutivos que acaban de cesar en sus funciones y a los que tanto debe la integración europea.

La nueva Comisión tendrá de hecho más autoridad y peso, pudiendo ahora impulsar con mayor fuerza la elaboración y puesta en práctica de las políticas comunes de la energía, de los transportes, industrial, comercial, social, fiscal, regional, etc., con lo que debe completarse en plazo no lejano la integración económica de los "Seis", paso necesario y utilísimo para llegar a la tan urgente como indispensable unión política de la Europa democrática, verdadero y fundamental objetivo de todo el proceso de integración y de toda acción comunitaria, que hay que tener siempre presente, con tanta mayor razón, cuanto que no faltan los que quieren omitir u ocultar esa finalidad esencialísima, única justificación de todo lo hecho y de todo lo soñado en la materia.

J U R A N S U S C A R G O S

L O S C A T O R C E M I E M B R O S

D E L A N U E V A C O M I S I O N

El día 13 de julio celebró solemne audiencia pública el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas para recibir el juramento que prestaron de sus cargos los catorce miembros de la nueva Comisión de las Comunidades.

Con el Presidente del alto Tribunal, Sr. Hammes, ocuparon el estrado los otros seis magistrados que componen las dos Salas del mismo. Asistieron al solemne acto numerosos funcionarios de las Comunidades, autoridades, cuerpo diplomático, periodistas, etc.

El Presidente del Tribunal pronunció una breve alocución en la que insistió en el hecho de que la actividad de la Comisión, en la medida en que debe actuar en el marco de la estructura institucional comunitaria y aunque ejerza un poder que parece más bien un poder derivado, sin embargo se asemeja a la función gubernamental en cuanto colabora en esta función al desempeñar su tarea esencial que es la obra legislativa comunitaria. El Presidente añadió que además de las funciones que competen a la Comisión como órgano ejecutivo, los Tratados, subordinando en amplia medida las decisiones del Consejo de Ministros a las propuestas de la Comisión, han investido a ésta de un derecho de iniciativa, función que participa del carácter de la función gubernamental. Gobernar es apreciar primero exactamente la situación social, económica y política y, luego, adoptar las medidas necesarias, guiándose por el derecho comunitario al aplicar las soluciones que mejor sirvan al bien común y mejor se adapten a las necesidades del momento. Esa es la misión y ese es el deber de la Comisión.

Acto seguido, el Presidente, Sr. Jean Rey, los cuatro Vicepresidentes, señores Sicco Mansholt, Leonello Levi-Sandri, Fritz Hellwig y Raymond Barre, y los nueve miembros, señores Albert Coppé, Hans Von Der Groeben, Emmanuel Sassen, Henri Rocherau, Guido Colonna di Paliano, Victor Bodson, Edoardo Martino, Wilhelm Haferkamp y Jean-François Deniau se comprometieron a ejercer sus cargos con plena independencia, en el interés general de las Comunidades, a no solicitar ni aceptar en el cumplimiento de su alta misión instrucciones

de ningún gobierno ni de ningún organismo y a abstenerse de todo acto incompatible con el carácter de sus funciones. Tomaron nota del compromiso asumido por cada uno de los gobiernos de los seis países miembros de las Comunidades de no tratar de influir en los miembros de la Comisión en el ejercicio de sus funciones. Se comprometieron igualmente a respetar durante el ejercicio de sus cargos y después de haber cesado en los mismos, las obligaciones que se derivan del desempeño de dichos cargos y en especial los deberes de honradez y delicadeza en cuanto a la aceptación, después de haber cesado, de ciertas funciones o el disfrute de ciertas ventajas.

Al final de la solemne ceremonia, el Presidente de la Comisión, Sr. Rey, rindió homenaje al Tribunal que ha sabido crear un verdadero derecho comunitario reconocido y respetado por todas las jurisdicciones nacionales. Terminó expresando la satisfacción de los Comisarios al prestar juramento ante el Tribunal, lo que estimaban obligado, ya que a éste le corresponde juzgar la conducta personal de los miembros de la Comisión, de la misma manera que al Parlamento Europeo le corresponde juzgar su comportamiento político, todo lo cual cuadra perfectamente con nuestro estado de derecho y con el carácter democrático de las Comunidades Europeas.

NUEVO PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LAS COMUNIDADES

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, con sede en Luxemburgo, ha elegido nuevo Presidente, por un plazo de tres años, al miembro del mismo, el magistrado y ex ministro francés de justicia, señor Robert Lecourt.

Después de los cambios ocurridos últimamente en el alto Tribunal, éste ha quedado constituido en la siguiente forma :

Presidente	Sr. Robert Lecourt,
Presidente de la Sala	
Primera	Sr. A. M. Donner,
Presidente de la Sala	
Segunda	Sr. Walter Strauss
Magistrados de la Sala	
Primera	Sres Monaco y Mertens de Wilmars
Magistrados de la Sala	
Segunda	Sres. Trabucchi y Pescatore
Fiscales	Sres. Roemer y Gand
Secretario del Tribunal	Sr. Van Houtte.

El día 9 de octubre el Tribunal celebró solemne audiencia pública con motivo del cese del Presidente, Sr. Léon Hammes y del magistrado, Sr. Louis Delvaux. En el mismo acto tomaron posesión y juraron sus cargos los nuevos magistrados, Sres. Joseph Mertens de Wilmars y Pierre Pescatore.

El nuevo Presidente del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, Sr. Lecourt, ha desempeñado una intensa actividad política, habiendo sido diputado del M.R.P. en varias legislaturas. Fue ministro de justicia en los gobiernos presididos por A. Marie, Robert Schuman, H. Queuille, F. Gaillard y P. Pflimlin. También fue ministro en el gobierno Debré. En 1962, fue nombrado magistrado del Alto Tribunal que ahora preside.

EUROPA Y LA ENERGIA

UNA OPCION QUE COMPROMETE EL DESTINO DE EUROPA

Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y Países Bajos se encuentran actualmente estrechamente ligadas en su desarrollo económico y social por el hecho del crecimiento común de sus economías nacionales en el marco de la Comunidad Europea.

La mejora de la productividad industrial y agrícola y, por consiguiente, de la aptitud de la Comunidad para competir en el mercado mundial, la elevación del nivel de vida de toda la población, así como la mejora de las condiciones de trabajo dependen de manera decisiva de un aprovisionamiento regular de energía y de una utilización racional de todas las fuentes de energía disponibles. La energía es la base indispensable de toda sociedad industrial moderna.

Incluso considerada simplemente desde el punto de vista de los costes, la energía es un factor esencial de la economía, porque la parte de la energía en los costes de la producción oscila hoy entre el 2 % y el 25 %.

La situación económica de cada empresa, de todas las ramas o actividades y de todas las regiones económicas de la Comunidad Europea depende, pues, de manera decisiva del aprovisionamiento de energía, es decir de la aportación regular de cantidades suficientes a precios convenientes.

Es, pues, de una importancia fundamental para el futuro desarrollo de la economía europea disponer regularmente de cantidades de energía que correspondan a las necesidades que aumentan sin cesar con el crecimiento de la economía. Esta energía debe poder adquirirse a precios que garanticen a la economía europea las mejores condiciones posibles de competencia y al mismo tiempo que ofrezcan perspectivas razonables de industrialización a las regiones menos desarrolladas económicamente de los seis países.

La continuidad de la evolución de las sociedades industriales depende también de manera esencial de la investigación en el sector de la energía.

Es en el campo de la energía nuclear donde esto resalta de forma más evidente, pero lo mismo puede decirse de la investigación

relativa a la producción y a la utilización del carbón, a la industria petrolífera y, en general, a la transformación y al empleo de toda clase de energías. Si se quiere seguir el ritmo de los progresos realizados a escala mundial en materia de investigación, se impone absolutamente una coordinación de los esfuerzos y de los medios intelectuales y materiales.

La investigación sin aplicación técnica sería sólo un juego. La explotación de los resultados de la investigación hace que los capitales desempeñen un papel cada día más importante en el sector de la energía, lo que significa que las inversiones deben ser cada vez mayores; las necesidades financieras están llamadas a aumentar considerablemente. Esto se aplica a la modernización de las minas de hulla que debe proseguir, a la industria petrolífera con sus ramificaciones que llegan tan lejos en el sector de la química, al conjunto del sector eléctrico que debe satisfacer una demanda de corriente en rápido crecimiento y al sector del futuro que es la energía nuclear.

Es preciso, pues, para permitir que Europa siga compitiendo en el plano técnico en el mundo de hoy, que fuentes europeas de financiación, potentes y concertadas, puedan cubrir estas necesidades financieras.

La energía necesaria se produce y seguirá produciéndose en la Comunidad misma bajo forma de hulla, de lignito, de gas natural, de petróleo de electricidad hidráulica y de energía nuclear. Pero las necesidades de energía aumentan a tal ritmo que la Comunidad debe recurrir cada día más a la importación de energía procedente del mercado mundial : en 1967 la energía importada representará ya un poco más de la mitad de las necesidades.

La interpenetración creciente de las seis economías nacionales de la Comunidad Europea en los dominios más diversos (agricultura, transportes, competencia, coyuntura, etc.) clama también por una política común de la energía.

Por eso las tres Comunidades insisten en la necesidad de instaurar una política energética común y de crear un mercado común de la energía tendente a conseguir los objetivos siguientes :

- aprovisionamiento barato de energía;
- estabilidad del aprovisionamiento, tanto en lo referente a precios como en lo tocante a cantidades disponibles;
- libre elección de las fuentes de energía por los consumidores;
- eliminación de las tensiones sociales y de los desequilibrios entre regiones con motivo de la sustitución de una fuente de energía por otra por razones económicas;
- competencia regular entre las diferentes formas de energía;
- protección de los trabajadores de las empresas productoras de energía.

LA ENERGIA, FACTOR ESENCIAL DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

El consumo de energía "per capita" es hoy un criterio importante para juzgar el nivel de desarrollo económico y de los transportes así como el progreso social realizado en una región. Para la Comunidad Europea, la mejora conseguida en los últimos años se refleja en las siguientes cifras :

Consumo de energía por habitante en kilo-calorías :
1953, 12 millones; 1964, 19 millones, es decir un 56 % más.

Sin embargo, estos promedios no dan más que una idea general. Por lo que se refiere al desarrollo de las diversas regiones y de los diferentes centros económicos, la historia demuestra que la revolución industrial y la concentración de industrias en ciertas regiones se deben, en gran medida, a la existencia de un aprovisionamiento regular de energía en condiciones ventajosas, así como al uso racional de la energía.

Todavía hoy, el aprovisionamiento en energía constituye un factor esencial para elegir el lugar de implantación de industrias y, por consiguiente, para el desarrollo económico y social de las regiones.

La economía comunitaria dedica por término medio del 5 al 7 % de sus gastos al aprovisionamiento en energía.

Este porcentaje varía naturalmente de un país a otro en el interior de la Comunidad, subsistiendo igualmente dentro de cada país diferencias de una región a otra, lo que se explica no solamente por los diferentes precios de la energía, sino también porque el consumo de ésta por las distintas ramas de la economía y las diversas industrias es muy desigual. Pero pueden calcularse promedios europeos. Se distingue entonces entre el "consumo directo de energía" (coste de la energía directamente consumida en la producción) y el "consumo indirecto" (coste de la energía ya incluido en los "pre-productos" transformados).

Para la agricultura, el porcentaje varía del 3 al 5 %; para los transportes, entre el 10 y el 15 % (incluida la tasa sobre los carburantes); para la industria, varía según los diferentes sectores : 15 % y más en la industria química, fábricas de cemento, industrias de cerámica y vidrio y producción de metales no férreos; entre el 20 y el 25 % en la industria siderúrgica; 10 % en otras industrias, tales como fabricación de productos alimenticios.

Como elemento de los costes de producción, la energía juega, pues, un papel importante, lo que exige hoy una atención tanto mayor cuanto que la competencia se intensifica en los mercados mundiales y cuando un cierto número de factores del coste revelan una tendencia al alza.

Los costes de la energía no tienen sólo una repercusión directa en el precio de venta y por consiguiente en la capacidad competitiva de la economía europea en el mercado mundial. Por su incidencia en las inversiones, tienen también repercusiones en la expansión económica general, sobre todo en las regiones menos desarrolladas de la Comunidad.

Actualmente existen en Europa diferentes organismos nacionales e instituciones comunitarias competentes en lo relativo a las diversas formas de energía. En materia de precios, fiscalidad y política de inversiones, sobre todo, se hallan en vigor reglamentaciones distintas en los varios países.

A la larga, estas diferencias deberán desaparecer, porque el Mercado Común significa también la creación de un mercado común de la energía dotado de reglas comunes y de regiones armonizadas en la materia.

El Mercado Común, de aquí a 1970, se va a convertir en un vasto espacio económico, en el seno del cual se aplicarán reglas comunes a los aspectos esenciales de la política económica. La persistencia de distorsiones en el sector de la energía ¿hará de éste - como dijo el presidente del "grupo de trabajo interejecutivo energía", Sr. Lapie - "un islote de resistencia en el camino de la integración"?

LOS TRABAJOS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Las instituciones comunitarias han unido sus esfuerzos con vistas a fijar las condiciones, los objetivos y el calendario de una política común en materia de energía.

El carbón se rige por las disposiciones del tratado que instituyó la Comunidad europea del carbón y del acero (C.E.C.A.), mientras que las otras formas clásicas de energía (petróleo, gas natural, fuerza hidráulica, electricidad) están sometidas al tratado que creó la Comunidad económica europea (C.E.E. o Mercado Común) y al tratado que creó la Comunidad europea de la energía atómica (C.E.E.A. o Euratom). Ninguno de los tres tratados contiene disposiciones relativas a una política energética común, ni programa para su realización. Para colmar esta laguna se necesita una decisión unánime de los gobiernos de los seis países miembros de las Comunidades.

La Alta Autoridad de la C. E. C. A. competente para el mercado común del carbón, tuvo conciencia desde el comienzo de su actuación de que una política económica para el sector carbón, para que fuera coherente, tenía que situarse en el marco de una política energética general. En 1953 se creó, a propuesta de la Alta Autoridad, un comité mixto compuesto de representantes de la Alta Autoridad y del Consejo especial de Ministros de la C. E. C. A. Este comité publicó en 1957 un primer balance energético así como las primeras previsiones a largo plazo.

El 8 de octubre de 1957, el Consejo especial de Ministros de la Comunidad encargó a la Alta Autoridad le presentara (en colaboración con las Comisiones de la C. E. E. y del Euratom que iniciaron su actividad el 1º de enero de 1958) propuestas para la realización de una política coordinada de la energía. Fue precisamente en esta época cuando la crisis carbonífera confirmó la opinión de la Alta Autoridad y demostró con mayor claridad la necesidad de tal política.

La cooperación de los tres Ejecutivos, para cumplir con la tarea encomendada por el Consejo, creó un "grupo de trabajo interejecutivo energía", presidido por la Alta Autoridad y con representantes de los Ejecutivos de las otras dos Comunidades.

Con el apoyo de varias resoluciones del Parlamento Europeo, la Alta Autoridad sometió a partir de marzo de 1960 al Consejo especial de Ministros de la C. E. C. A. un cierto número de estudios y propuestas en nombre del citado "grupo". Conviene mencionar especialmente el memorándum sobre política energética de 25 de junio de 1962, los estudios sobre perspectivas de la economía energética a largo plazo, de diciembre de 1962 y las nuevas reflexiones sobre estas perspectivas, de abril de 1966, así como el "proyecto de acuerdo relativo a la creación - en el ámbito del tratado C. E. C. A. - de las condiciones de realización de un mercado común de la energía", de 3 de abril de 1963.

Finalmente, bajo la presidencia del miembro de la Alta Autoridad, Sr. Lapie, un comité especial para la política de la energía elaboró un proyecto de protocolo de acuerdo. El Presidente de la Alta Autoridad, Sr. Del Bo, acompañado del Sr. Lapie, eliminó, en el curso de una gira por las capitales de los "Seis", las últimas reticencias de los ministros para llegar a soluciones de compromiso. Se adoptó por unanimidad un nuevo proyecto de protocolo de acuerdo el 21 de abril de 1964 por los Gobiernos de los seis países miembros de las Comunidades reunidos en el seno del Consejo especial de Ministros de la C. E. C. A. En virtud de este protocolo, la Alta Autoridad tomó el 17 de febrero de 1965 la decisión instituyendo un sistema comunitario de ayudas de los Estados miembros en favor de la industria carbonífera. Para facilitar la venta o salida del carbón de cok y del cok destinados

a la industria siderúrgica, la Alta Autoridad adoptó el 21 de febrero de 1967 una decisión muy importante que había obtenido previamente el dictamen favorable unánime del Consejo.

Los cambios profundos del mercado europeo de la energía se exponen en la primera parte de este trabajo. La segunda parte se dedica a dar una "instantánea" de la situación en 1966, y la tercera estudia las perspectivas a largo plazo de la Comunidad en materia de energía. Finalmente, se describen, juntamente con la orientación de la política energética que se desprende de estas perspectivas, los principios del acuerdo de 21 de abril de 1964 y las medidas ya tomadas en favor de la industria carbonífera.

LA ENERGIA, UN MERCADO EN PLENA TRANSFORMACION

Para el estudio global de la evolución y de las características particulares de la oferta y de la demanda en el mercado de la energía, se tienen en cuenta todas las formas de energía utilizadas y disponibles, bajo la forma de fuentes de energía primaria. Las fuentes de energía primaria, tales como se extraen del suelo, sin transformación alguna, comprenden esencialmente : combustibles sólidos (hulla y lignito), combustibles líquidos (petróleo), gas natural y gas de petróleo, energía hidráulica, geotérmica y nuclear (electricidad primaria).

Una medida común, la tonelada equivalente carbón (tec), se utiliza para estas diferentes fuentes de energía. Se trata de la cantidad de energía necesaria para obtener de una fuente energética cualquiera un poder calorífico correspondiente al que proporciona una tonelada de carbón (= 7 millones de kcal.).

DEMANDA DE ENERGIA

Consumo de energía primaria en la Comunidad

(la primera cifra, millones de tec; la segunda, %)

	1950	1960	1965
Hulla	213 - 74	245 - 53	224 - 38
Lignito	25 - 9	34 - 7	34 - 6
Petróleo	30 - 10	126 - 28	270 - 45
Gas natural	1 - -	14 - 3	23 - 4
Electricidad primaria	20 - 7	42 - 9	45 - 7
Consumo total	289 - 100	461 - 100	596 - 100

Lo que más llama la atención en este cuadro es el aumento extraordinariamente rápido del consumo total de energía : 289 millones de tec en 1950, 461 en 1960 y casi 600 millones en 1965.

En esta evolución general del consumo de energía que tiene su origen en la expansión de la economía europea, la parte de las diferentes fuentes de energía ha sufrido cambios muy profundos. De la comparación entre los años 50 y 65 se deduce especialmente: un fuerte progreso del petróleo, que pasa del 10 al 45 %; una fuerte baja de la hulla, que va del 74 al 38 %; avance del gas natural, que pasa de 0 al 4 % y la aparición de la energía nuclear por primera vez en las estadísticas de 1966, año en que alcanza el 0,4 % del consumo total.

La modificación de las partes respectivas de las distintas fuentes en el consumo global tiene como consecuencia un segundo hecho de gran importancia : la Comunidad Europea es - por lo que a energía se refiere - cada vez más tributaria de las importaciones procedentes de terceros países. En 1967, los seis países miembros cubrían ya con la importación poco más del 50 % de sus necesidades de energía, contra sólo el 27 % en 1960 y únicamente el 11 % en 1950. Pueden verse en el siguiente cuadro los detalles de esta evolución tan rápida.

Cobertura de las necesidades en energía
por los recursos propios y por la importación

(en millones de tec)

	1950	1960	1965
<u>Recursos propios</u>			
Hulla	219	236	201
Otras fuentes	49	100	121
Total	268	336	322
<u>Importaciones netas</u>			
Hulla	- 6 (1)	10	23
Petróleo	27	110	245
Otras fuentes	0,5	5	6
Total	21	125	274
<u>Necesidades totales</u>	289	461	596
(1) Exportaciones netas			

Desde hace ya largo tiempo la demanda evoluciona cada vez más en favor de la energía de transformación o energía secundaria, cuya producción ha sido posible y ha mejorado constantemente gracias al progreso técnico. Mientras tanto el consumo se ha visto estimulado por el desarrollo de la motorización y de nuevos procedimientos de calefacción.

Hoy en día, más del 80 % de los recursos en energía primaria (producción de la Comunidad más importaciones) son en la práctica transformados en energía secundaria : corriente eléctrica, cok, gas de coquerías, de refinado y de ciudad, fuel y carburantes para motores.

Si se procede a la distribución del total de las necesidades de energía por sectores de consumo, se obtiene el siguiente cuadro :

Reparto del consumo total de energía por sectores

(la primera cifra, millones de tec; la segunda, %)

	1950	1960	1965
Industria siderúrgica	29,5 - 10,2	57,0 - 12,4	61,0 - 10,2
Otras industrias	53,1 - 18,4	91,0 - 19,6	115,0 - 19,3
Transportes	37,6 - 13,0	54,0 - 11,7	77,0 - 12,9
Hogares domésticos	61,1 - 21,1	100,0 - 21,6	139,0 - 23,3
Centrales hidráulicas, geotérmicas y nucleares	19,7 - 6,8	42,0 - 9,2	45,0 - 7,6
Centrales térmicas	50,0 - 17,3	75,0 - 16,4	107,0 - 18,0
Consumo para la producción primaria, pérdidas en la transformación y en la distribución y otros sectores	38,2 - 13,2	42,0 - 9,2	52,0 - 8,7
Necesidades totales	289 - 100	461 - 100	596 100

LA OFERTA DE ENERGIA

Desde hace una decena de años, la oferta de energía se ve influida por los siguientes factores :

- descubrimiento y explotación de importantes fuentes de energía nuevas y baratas en diversos lugares del mundo;
- innovaciones revolucionarias en la técnica de los transportes, gracias al aumento del tonelaje y de la velocidad de los navíos (con la consiguiente reducción de los costes) y a la mayor utilización de medios de transporte especiales, como oleoductos para el petróleo, barcos metaneros, redes eléctricas de alta tensión, etc.;
- progresos en la utilización de la energía nuclear;
- explotación de nuevas fuentes de energía en la Comunidad, especialmente yacimientos de gas natural;
- medidas de racionalización negativa (cierre de pozos) y positivas (aumento de la productividad) en las cuencas carboníferas de la Comunidad, a fin de adaptar la producción de carbón a las nuevas condiciones de competencia imperantes en el mercado europeo de la energía.

Los primeros de estos factores aparecieron en Europa y empezaron a jugar un papel indudable al comienzo del decenio 50-60. Después fueron acentuándose progresivamente hasta el punto de caracterizar hoy la nueva situación de la economía energética de nuestro continente.

Debido a la incidencia de la coyuntura favorable y de la política de reconstrucción de los diferentes países de la Comunidad, estas tendencias estructurales no se manifestaron con mayor claridad al principio. Así, durante largo tiempo predominó un sentimiento de penuria permanente de energía, lo que no dejó de influir de manera decisiva en las disposiciones del tratado de la C. E. C. A. Este sentimiento acentuó también el proceso de sustitución y los esfuerzos tendentes a reducir el consumo específico, sobre todo en los sectores consumidores de carbón, como la siderurgia y las centrales térmicas. Sin el perfeccionamiento aportado a las instalaciones de combustión entre 1950 y 1965, la siderurgia y las centrales térmicas habrían consumido hasta 1965 alrededor de 50 millones de toneladas de hulla más. Nada más que en estos dos sectores, la economía de energía obtenida cada año merced a los nuevos progresos técnicos, puede estimarse entre dos y tres millones de toneladas de carbón.

Las tendencias que apuntaban desde hacía tiempo en la oferta de energía, se manifestaron claramente en 1957 después de la crisis de Suez.

Pero esta crisis, primero ocultó e hizo más lenta la crisis del carbón europeo, si bien - bajo la presión de acontecimientos políticos - la serie de medidas adoptadas repercutieron ulteriormente acelerando y agudizando la crisis carbonífera.

En el campo del petróleo, las grandes compañías decidieron, para protegerse mejor, hacer más flexible la oferta mediante una más amplia dispersión geográfica de sus prospecciones y de su producción, lo que tuvo como primera consecuencia el aumento de los tonelajes ofrecidos en el mercado mundial. La limitación de las importaciones en Estados Unidos hizo que los excedentes de los diversos centros de producción del mundo afluyeran a otros centros de consumo altamente industrializados, es decir, principalmente a Europa.

Además, los excedentes aumentaron aún más por la reaparición en la misma época del petróleo soviético en el mercado mundial, de donde había estado ausente durante largo tiempo.

La presión sobre los precios que ejercía ya esta oferta importante de tonelajes, se vio reforzada por el hecho de que al lado de las ocho grandes compañías petrolíferas tradicionales en el mundo, nuevas sociedades independientes hicieron su aparición en el mercado mundial tratando de conquistar un lugar gracias a una política de precios bajos.

Por lo que se refiere al carbón, numerosos importadores europeos concluyeron - bajo los efectos de la crisis de Suez - contratos de entrega a largo plazo de carbón americano en condiciones de precio y de transporte relativamente favorables. Las importaciones procedentes de Estados Unidos subieron de 16 millones de toneladas en 1955 a 38 millones de toneladas en 1957. Durante el mismo periodo los "stocks" de los consumidores doblaron. Estos "stocks", al igual que las cantidades importadas en virtud de contratos a largo plazo, debían ejercer una presión suplementaria en el mercado europeo de la energía cuando, después del rápido fin de la crisis de Suez, la oferta general se mostró de nuevo abundante, incluso superabundante en el mercado mundial.

El año 58 fue decisivo : en él apareció claramente la transformación estructural del mercado energético europeo. Como consecuencia de una disminución del ritmo de la actividad económica, el aumento del consumo de energía se vio súbitamente frenado en el momento mismo en que, por las razones antes indicadas, la oferta era de nuevo

particularmente abundante. Los "stocks" de hulla en las minas aumentaron rápidamente, subiendo de 7,2 millones de toneladas en 1957 a más de 31 millones en 1959. El rápido desmoronamiento de los precios del petróleo y del carbón de importación forzó al carbón comunitario a alineaciones de precios y a otras energéticas medidas de adaptación.

Las medidas de adaptación y de racionalización de la industria carbonífera de la Comunidad tomaron un ritmo y unas proporciones únicos en la historia de la minería. La racionalización consiste, por una parte, en suspender la extracción de las minas que ya no pueden explotarse en condiciones rentables y, por otra, en medidas de mecanización y modernización, aumento de la productividad y otras tendencias a obtener los mejores resultados posibles de la explotación minera.

Resultados de la racionalización

en las minas de carbón de la Comunidad

	1957	1965	Porcentaje de variación
1. Producción en miles de t.	254	224	- 12
2. Número de obreros de fondo	658.500	401.600	- 24
3. Número de minas en explotación	416	240	- 42
4. Porcentaje de canteras de excavación totalmente mecanizadas en relación al número total de canteras	20	70	+ 50
5. Rendimiento medio por puesto en kgs	1.594	2.461	+ 54
6. Producción diaria media por pozo en toneladas netas	2.085	3.390	+ 63

LA SITUACION ACTUAL - BALANCE ENERGETICO DE 1966

AGRAVACION DE LA CRISIS CARBONIFERA Y MEDIDAS DE AYUDA

A pesar de todos los esfuerzos de la minería europea, la crisis de venta o de salida del carbón comunitario no ha dejado de agravarse en el curso de los cinco últimos años. Ciertamente que los stocks acumulados en bocamina en los años 58-59 pudieron reducirse en 1960 gracias a una coyuntura extremadamente favorable. En 1962 y 1963 las dificultades de salida quedaron en parte disimuladas a causa de un invierno anormalmente frío. Pero en 1964 las dificultades reaparecieron al bajar el ritmo de la coyuntura y suavizarse las temperaturas. En 1965, la situación difícil se ha agudizado y las ventas de carbón comunitario bajaron en 19 millones de toneladas con relación al año 1964. Como se redujo la producción en 10 millones de toneladas mediante el cierre de minas, fueron nueve los millones de toneladas que hubo que almacenar. A fines de 1965, los "stocks" acumulados en bocamina se elevaban a 25 millones de toneladas de hulla y a 3 millones de toneladas de cok, lo que equivale a dejar inmóvil un capital de 450 millones de dólares.

Continúan, pues, las tendencias antes expuestas de los cambios profundos en la estructura del aprovisionamiento energético de la Comunidad. La Alta Autoridad y los poderes públicos de los Estados miembros se esfuerzan actualmente sobre todo en evitar desequilibrios y trastornos sociales y regionales.

Tres rasgos fundamentales continúan caracterizando esta evolución :

- a) Mientras que el total de las necesidades de energía aumenta continuamente a un ritmo rápido, es casi exclusivamente la demanda de hidrocarburos líquidos y gaseosos la que se desarrolla. Consecuencia indirecta es que el porcentaje de energía importada en comparación al total del aprovisionamiento aumenta rapidísimamente.
- b) La causa principal de esta evolución reside en la diferencia de precios de las diversas fuentes de energía competidoras. Por otra parte, incluso con precios iguales y a pesar de esfuerzos técnicos considerables sobre la utilización del carbón, el hecho de que técnicamente son más manejables los combustibles gaseosos y líquidos y, además, mucho más cómodos para el usuario, facilita la expansión de los mismos en el mercado.

- c) Las medidas adoptadas desde 1958 en los países productores en favor del carbón comunitario bajo forma de restricciones de las importaciones o de impuestos al consumo, han distanciado notablemente los productos energéticos en el mercado de los precios de importación. Es verdad que estas medidas han tenido cierta eficacia contra el carbón americano importado, pero su efecto sobre los productos petrolíferos se ha visto anulado paulatinamente por las enormes diferencias de precio entre el carbón comunitario y dichos productos (impuestos aparte). Ha sido necesario, pues, que los gobiernos nacionales subvencionen a la minería de carbón, sin que ello permita detener un empeoramiento general de su situación financiera, ni la disminución de la producción.

Las ayudas en favor de la hulla comunitaria se multiplican y están sometidas al control de la Alta Autoridad a fin de evitar distorsiones en el mercado común del carbón. Este es el objeto de la decisión 3/65 de la Alta Autoridad que se estudia detalladamente más adelante al tratar del mercado común de la energía.

La mayor parte de las ayudas aludidas se destina a compensar a las empresas las cargas anormales que ocasiona a la minería el pago de prestaciones sociales extraordinarias en beneficio de un personal en constante disminución. Según los informes facilitados por los gobiernos, en 1965 estas ayudas "sociales" se elevaron, por tonelada de carbón extraído, a 3,75 dólares en la República federal de Alemania, 5,7 en Bélgica, 4,85 en Francia y 0,85 dólares en Países Bajos. En 1966 fueron aún mayores : 4,21 dólares en Alemania, 6,91 en Bélgica, 5,31 en Francia y 1,91 en Países Bajos. El año 1967 exigirá probablemente prestaciones de esta índole todavía más importantes a cargo de los presupuestos nacionales, sin que por ello se mejore considerablemente la situación financiera de la industria minera.

El sistema actual de ayudas y de subvenciones no puede ser nada más que un primer paso provisional en el difícil camino de la cada vez más necesaria política común de la energía en la Comunidad Europea, política que debe abarcar también el saneamiento del mercado carbonífero. Esta política común de la energía es uno de los principales objetivos de los Ejecutivos europeos y de sus esfuerzos.

En este contexto, hay que decir también que la política de readaptación profesional de los trabajadores y de reconversión industrial y regional llevada a cabo por la Alta Autoridad de la C. E. C. A. ha contribuido en gran manera a reducir las dificultades y perjuicios para las regiones y los trabajadores afectados por la creciente reducción de la producción. Las experiencias adquiridas en este dominio serán ciertamente de una gran utilidad para la futura política energética común.

BALANCE ENERGETICO DE 1966

Sobre este telón de fondo se sitúa una "instantánea" de actualidad : el balance energético de la Comunidad correspondiente a 1966. (Ver "La conjoncture énergétique dans la Communauté. Situation à la fin de 1966. Perspectives 1967", Luxembourg, enero, 1967).

Total de las necesidades

El aumento de las necesidades de energía, que pasaron de 596 millones de tec en 1965 a 617,6 millones en 1966 (+ 3,3 %) ha sido cubierto casi totalmente con las importaciones, llegando así la parte de la energía importada al 49,6 % del total de las necesidades.

Para las diversas formas de energía puede trazarse el siguiente resumen :

Hulla

Para una producción de hulla de unos 205 millones de toneladas (199 millones de tec), el balance de 1966 presenta todavía - a pesar de haber disminuído la producción un 6 % con respecto al año anterior - un excedente de la oferta de unos 13 millones de toneladas (hulla y cok), procedentes en su mayor parte de la República federal de Alemania. Con ello la parte del carbón comunitario en la cobertura del total de las necesidades ha sido de un 30 %, aproximadamente, y todavía debe disminuir.

Petróleo

Mientras la producción comunitaria bajó ligeramente (de 15,47 a 15,25 millones de toneladas de petróleo bruto) las importaciones aumentaron en un 14 %, pasando de 230 millones de toneladas a 262,5 millones de t. El rápido aumento de la transformación de este petróleo bruto en las refinerías de la Comunidad no se ha visto condicionado solamente por la demanda interna comunitaria de productos petrolíferos, sino también, como es natural, por sus exportaciones.

Los productos petrolíferos, con 210 millones de toneladas, cubrieron más del 48 % de la demanda interior de la Comunidad y, al acercarse a la mitad, vienen a constituirse en árbitros del aprovisionamiento actual en energía.

Gas natural

En el curso de los años 1965 y 1966, debido principalmente a la distribución del gas neerlandés, la extensión de la red de distribución técnica y la conclusión de contratos de entrega han hecho grandes progresos. Además, importantes descubrimientos de gas natural en

la Comunidad aumentaron la oferta potencial. Las mejoras de la oferta que se derivan de estos hechos han aumentado en un solo año el consumo de 23 millones de tec a 27 millones, es decir, en un 20 %.

Electricidad

La demanda - que ha progresado en un 7 %, pasando de 416 twh a 445 twh (twh, terawatio-hora, equivale a mil millones de kilowattios hora) - ha sido satisfecha por 118 twh de producción primaria (hidráulica, geotérmica y nuclear) y 313 twh de producción secundaria (centrales térmicas). 14 twh correspondieron a importaciones netas.

Se ha podido constatar, por añadidura, al entrar en servicio nuevas centrales en el curso de los últimos años, un aumento regular de la parte de las centrales térmicas polivalentes equipadas para la utilización de combustibles diversos, así como de las centrales atómicas.

Las nuevas centrales puestas en servicio comprendían :

	1964	1966
Centrales térmicas monovalentes	61 %	35 %
Centrales térmicas polivalentes	35 %	51 %
Centrales atómicas	4 %	14 %

Los progresos de las centrales polivalentes son debidos sin duda alguna a la decisión de los productores de aprovechar la competencia entre los diversos combustibles para aprovisionarse en las mejores condiciones. El número creciente de centrales atómicas indica que pronto se alcanzará el umbral a partir del cual la energía atómica podrá competir con la de las centrales clásicas.

PERSPECTIVAS DE LA COMUNIDAD EUROPEAEN MATERIA DE ENERGIA

En colaboración con las Comisiones de la C. E. E. y del Euratom, la Alta Autoridad de la C. E. C. A. examinó de nuevo las perspectivas energéticas a largo plazo de la Comunidad y publicó en abril de 1966 los resultados de este estudio ("Nouvelles réflexions sur les perspectives énergétiques à long terme de la Communauté Européenne. Evolution récente, perspectives pour 1970, tendances jusqu'en 1980"). La primera conclusión es que continuará el aumento rápido del consumo global de energía, como se indica en el siguiente cuadro :

Año	Consumo
1965	596 millones de tec
1970	743 millones de tec (1965-70, + 25 %)
1980	1 130 millones de tec (1965-80, + 90 %)

Las previsiones se apoyan en hipótesis de desarrollo relativas al crecimiento demográfico, al conjunto de la economía y a los diversos sectores económicos.

Los dos años tomados como objetivo de la encuesta deben ser sólo considerados como puntos de referencia. Muestran cómo se presentará probablemente la situación en el sector de la energía a plazo medio (1970) y a largo plazo (1980). Las cifras no dan más que órdenes de magnitud previsibles. No deben tomarse como objetivos de producción, ni menos aún como garantías de salida de cualquier género. Los Ejecutivos europeos han estimado, sin embargo, que era su deber presentar una perspectiva para la Comunidad en su conjunto. Se trata de una primera exposición de los problemas energéticos que las instituciones comunitarias, los gobiernos nacionales y las empresas productoras deberán resolver en común los próximos años.

La elección de los años 70 y 80 se justifica por el hecho de que los problemas y las posibilidades de acción para ambos periodos son muy diferentes :

- Para 1970, los equipos de producción y de utilización se establecen en gran medida por decisiones ya tomadas. Las modificaciones de los mismos no pueden tener más que una pequeña incidencia.
- Para 1980, por el contrario, el horizonte es mucho más amplio, existiendo grandes y variadas posibilidades de decisión y de acción en la mayor parte de los sectores.

EL PROBLEMA MAYOR DE AQUI A 1970 :
DAR SALIDA AL CARBON DE LA COMUNIDAD

La demanda

El consumo de energía continuará progresando. Sin embargo, la salida del carbón comunitario seguirá siendo uno de los problemas principales hasta 1970. En los diversos sectores, cuyo consumo global previsto se indica más adelante, la demanda de carbón se presenta así :

- En la siderurgia parece que el consumo de cok debe mantenerse al nivel actual a causa de las economías obtenidas en el consumo específico y de la disminución prevista del ritmo de crecimiento.
- En las otras industrias, parece que si se mantiene la actual relación de precios, proseguirá el abandono del carbón en beneficio del fuel.
- El consumo de los transportes, en rápido crecimiento, será cubierto casi exclusivamente por los productos petrolíferos.
- En los hogares domésticos es donde resulta más difícil prever el comportamiento futuro del consumidor en el curso de los años próximos : conviene especialmente tener en cuenta la oferta potencial de gas natural en este sector.
- El consumo de corriente eléctrica aumentará rápidamente : se espera que doble en diez años. Dedución hecha de todas las otras fuentes de producción de electricidad (energía hidráulica, lignito, corriente de origen nuclear) quedan 125 twh a producir a partir del carbón, del fuel o del gas.

- Las empresas productoras y transformadoras de energía sufrirán una modernización que permitirá hacer economías por unidad producida. Con ello las necesidades puramente cuantitativas seguirán siendo las mismas hasta 1970, mientras que la proporción de este sector con relación al consumo total bajará, lo que significa que no ofrecerá posibilidades mayores para la salida de carbón.
- Con relación a un posible consumo total de 743 millones de tec, las necesidades de carbón, incluidas las exportaciones, podrán oscilar entre los 200 y los 233 millones de tec, a cubrir con la producción interior y las importaciones.

La oferta

La evaluación de las condiciones de la oferta para 1970 resulta, por una parte, de las medidas ya tomadas e incluso en curso de ejecución en 1965, relativas a la oferta cuantitativa y, por otra, de la evolución previsible de los costes de producción.

Carbón comunitario

En Francia, Bélgica y Países Bajos intervenciones del Estado reducen la producción. En la República federal de Alemania la llamada "ley de racionalización" incita a las empresas a decidir el cierre de puestos de extracción y a reducir la oferta cuantitativa. La evolución de los costes de producción hace prever, primero, un aumento del rendimiento, que será, por término medio en la Comunidad del orden del 20 % (de 2 461 kgs el rendimiento de fondo por puesto en 1965, se espera pasará a 3 000 kgs en 1970). Por otro lado, es de prever que algunos factores influyen en los costes seguirán subiendo. En cuanto a los costes nominales puede admitirse un aumento aproximado del 3 % anual, es decir, del 15 % de 1965 a 1970.

Carbón importado

Las condiciones de la oferta del carbón de importación no deberán variar apenas de aquí a 1970.

Petróleo

El aumento de las capacidades de producción, al igual que el nivel de las reservas mundiales, permiten afirmar que el mercado mundial seguirá presentando un excedente de la oferta. Gracias a una importante capacidad de refinado y a un comercio exterior activo, el aprovisionamiento de la Comunidad podrá asegurarse como hasta ahora dentro del marco de una estructura muy flexible. Así, pues, las necesidades de productos petrolíferos para 1970, que oscilarán entre los 365 y los 398 millones de tec, deberán cubrirse fácilmente por lo que a cantidades se refiere.

Otras fuentes de energía

La contribución global de la producción de lignito, de corriente eléctrica de origen hidráulico y nuclear en la Comunidad, deberá aumentar, de 1965 a 1970, de 77 a unos 88 millones de tec. Por el contrario, en el sector del gas natural, la explotación de los yacimientos de Países Bajos y del norte de Alemania comenzará en gran escala, por lo que el consumo podría aumentar de 23 a 53 millones de tec, de los que 47 serán producidos en la Comunidad.

El equilibrio del balance

El estudio de las necesidades de energía permitió prever para el carbón unos límites teóricos de 200 y 233 millones de tec entre los que podrá variar el consumo de carbón. Una parte de estas necesidades, que naturalmente dependerá de la política que se siga en materia de energía, será cubierta por el carbón importado. Si se mantiene la reglamentación actualmente en vigor, las importaciones podrían alcanzar en 1970 de 32 a 35 millones de tec, lo que da los siguientes límites para la salida del carbón comunitario :

200 - 32 = 168 millones de tec
233 - 35 = 198 millones de tec

Las cifras de producción que, según los proyectos actuales, se esfuerzan por alcanzar los diferentes países, varían entre unos límites cuya cifra más alta alcanza el máximo de salidas así calculadas, es decir, 198 millones de tec. Pero el problema de la salida o venta real de los tonelajes producidos no está resuelto, sin embargo. Puede ocurrir además que estos tonelajes sufran aún el aumento de "stocks" de más de 40 millones de tec que pesan en el mercado.

¿ Cual es, pues, el margen de decisión que subsiste para crear, mediante disposiciones adecuadas, condiciones más favorables para la salida del carbón comunitario ? Hay sobre todo dos sectores en los que se imponen tareas concretas : la siderurgia, indudablemente, y, con perspectivas de éxito, también las centrales térmicas.

En la siderurgia, donde el total de salidas del carbón de cok (o sea, unos 50 millones de tec), no debiera - a reserva de posibles efectos de la coyuntura - apenas variar de aquí a 1970, se plantea la cuestión de saber si algunos gobiernos de los países de la Comunidad podrán mantener las restricciones impuestas a la compra de carbón americano más barato. El consumo de carbón comunitario,

conseguido actualmente de tal manera, da lugar, en efecto, a un alza de precios de coste en la industria carbonífera, lo que plantea dos problemas :

- En la competencia con los terceros países que disponen de carbón de cok más barato, la posición de la siderurgia europea se encuentra debilitada.
- En la competencia en el interior de la Comunidad, resultan desiguales las oportunidades por el hecho de que, según la política de importaciones que practiquen los gobiernos nacionales, las industrias de los diferentes países tendrán acceso más o menos fácil al carbón barato de importación.

Estas consideraciones condujeron a los gobiernos de los países productores de carbón a rebajar el coste del carbón de cok, ya sea facilitando las importaciones, ya sea manteniendo las salidas del carbón comunitario mediante la concesión de una ayuda especial, cuyo principio fue adoptado recientemente por el Consejo especial de Ministros de la C. E. C. A., a propuesta de la Alta Autoridad.

Las centrales térmicas son el único sector en el que las medidas selectivas deberían permitir aumentar el consumo de carbón comunitario. Trátase de un número limitado de grandes consumidores que disponen de un margen de decisión relativamente amplio : en el curso de los próximos años, numerosas instalaciones nuevas entrarán en servicio, equipadas para quemar el combustible que en cada caso resulte más barato. Hoy día son ya numerosas las centrales térmicas equipadas con instalaciones polivalentes. Por consiguiente, toda medida que garantice al productor de electricidad un coste idéntico, ya emplee carbón u otro combustible, puede conservar o abrir nuevas posibilidades de venta o salida al carbón comunitario.

En todos los demás sectores, el consumo futuro de carbón depende en gran medida de decisiones individuales de los usuarios, tanto industriales como domésticos. La condición necesaria en el plano de la política energética para reducir el proceso de sustitución que hace que el carbón se vea cada día más desplazado del consumo, es que el precio del carbón comunitario pueda ser mantenido en una relación aceptable respecto del de otras fuentes de energía.

Parece, pues, que el equilibrio cuantitativo del balance de energía de 1970, visto desde el ángulo del carbón comunitario, será

- para unas necesidades teóricas totales de 743 millones de tec - poco más o menos, como sigue :

	en millones de tec	en %
Carbón comunitario	168 - 198	23 - 27
Otras fuentes de energía	575 - 545	77 - 73
Total	743	100

La relación entre los recursos comunitarios y la energía importada será por consiguiente esta :

	en millones de tec	en %
Producción comunitaria (incluidas todas las fuentes de energía)	331 - 361	45 - 49
Energía importada	412 - 382	55 - 51
Total	743	100

EL PROBLEMA MAYOR PARA 1980 : APROVISIONAMIENTO GLOBAL REGULAR
EN LAS MEJORES CONDICIONES POSIBLES

La demanda

En el curso del periodo 1965-1980, las necesidades de energía de la Comunidad deberán presentar una tasa anual de crecimiento de un 4,4 %, aproximadamente, es decir, que, como ya se ha indicado, deberían casi doblar para alcanzar alrededor de los 1 130 millones de tec.

La estructura de la demanda se modificará, debiendo disminuir los porcentajes correspondientes a la siderurgia, a otras industrias, a sectores domésticos y a otros usuarios, en cambio aumentarán notablemente el porcentaje de las centrales eléctricas y un poco el de los transportes. El cambio en el orden de magnitud de los diferentes sectores tendrá naturalmente ciertas repercusiones en la demanda de las diversas fuentes de energía.

Las modificaciones en la estructura de la demanda se deberán más, sin embargo, a la función de la oferta, cuyo estudio para 1980 debe situarse en el contexto mundial.

Tendencias de la oferta en el mercado mundial

Según el balance mundial de energía para 1980, las tendencias de la oferta para las importaciones de la Comunidad Europea presentarán el siguiente aspecto :

Carbón

La oferta de los Estados Unidos continuará jugando un papel decisivo en las importaciones de carbón. Hasta 1980 solamente cabe prever una evolución de los costes ligeramente ascendente. En todo caso, el alza será inferior a la previsible para los precios de coste del carbón comunitario. En efecto, en Estados Unidos, una mejora continua del rendimiento puede compensar casi totalmente los efectos de los esperados aumentos de salarios. En los transportes interiores hacia los puertos de expedición, existen posibilidades de rebajar los costes, lo que sólo sucederá si la necesidad se hace sentir verdaderamente. Por consiguiente, tanto en tonelajes como en precios, la oferta seguirá siendo interesante.

Estas consideraciones no son aplicables para el conjunto de las fuentes americanas de energía más que en las hipótesis actuales de la evolución. Habría que modificarlas si, en su política de la energía en el mercado interior, el gobierno americano tomara medidas tendentes a favorecer al carbón que excedieran las que pueden normalmente esperarse en los próximos quince años.

Petróleo

En 1980, el petróleo será todavía la fuente de energía determinante en el mercado mundial. La importancia de las necesidades estará en función de la alternativa siguiente de la política energética :

- O bien las regiones de fuerte consumo (como Europa occidental, América del norte y Japón) continúan la explotación bastante acentuada y relativamente costosa de sus propias fuentes de energía, y en ese caso, para equilibrar su balance energético necesitarán aún importar energía a razón de 1.500 millones de tec, que procederán de los países en los que sobra energía (Iberoamérica, Asia del sur-este y sobre todo Oriente Medio). Incluso en esta hipótesis, habría que importar del Oriente Medio alrededor de 1.200 millones de tec, es decir, mil millones de toneladas de petróleo bruto contra sólo 300 millones de t en 1960.
- O bien se registrará en las principales zonas de consumo un desarrollo de la tendencia a recurrir cada vez más a la energía importada, elevándose entonces las necesidades de energía importada a 2 000 millones de tec, con lo que habrá que echar mano de los recursos petrolíferos del Oriente Medio hasta los 1.900 millones de tec, es decir, 1.500 millones de toneladas de petróleo bruto. Parece que técnicamente podrán conseguirse estos tonelajes, pero será necesario intensificar la prospección petrolífera.

La evolución esperada del coste de los productos petrolíferos deja prever la posibilidad de rebajas de precios gracias a los progresos técnicos realizados en el transporte y en la transformación, mientras que al nivel de la producción del bruto las incertidumbres de la prospección no autorizan más que con muchas reservas pronósticos con quince años de anticipación.

Por lo que se refiere a la evolución previsible de los precios, habría que tener en cuenta el hecho de que el total de las necesidades mundiales de energía podría pasar de 4.350 millones de tec en 1960 a 10.900 millones en 1980. El alza de la demanda puede, pues, lanzar de nuevo los elementos especulativos en la formación de los precios. Para el petróleo éstos aparecen especialmente en las "royalties", rentas o

impuestos exigidos a las compañías explotadoras de yacimientos por los gobiernos de los países en cuyo territorio se encuentran los campos petrolíferos.

De todas maneras, la Comunidad Europea seguirá siendo fuertemente tributaria de las importaciones, por lo que el método más prudente para garantizar la estabilidad del aprovisionamiento en cuanto a cantidades y precios, debería consistir en establecer el mejor equilibrio que fuera posible entre importaciones convenientemente diversificadas y la explotación más racional de los recursos propios.

Posibilidades de producción de la Comunidad

Gas natural

Incluso ateniéndose a una estimación prudente, la contribución del gas natural al aprovisionamiento de la Comunidad en energía podría ser considerable. De aquí a 1980 podría disponerse anualmente de 110.000 a 130.000 millones de metros cúbicos, lo que corresponde a 120 o 140 millones de tec, es decir, del 11 al 13 % de las necesidades totales.

Petróleo

Hasta ahora, ha sido poco el petróleo encontrado en el territorio de la Comunidad. Las reservas ciertas se elevan a unos 300 millones de toneladas de bruto. En el estado actual de los conocimientos geológicos no cabe esperar un aumento considerable. Por esto las estimaciones relativas a la contribución del petróleo comunitario al aprovisionamiento en 1980 señalan entre 25 y 40 millones de toneladas de bruto, lo que corresponde a una cantidad de tec que puede variar entre los 30 y los 50 millones, es decir, del 3 al 4 % de las necesidades totales.

Energía nuclear

El "Primer programa indicativo para la Comunidad Europea de la energía atómica" (Euratom) de 1966, señala como objetivo mínimo que es absolutamente indispensable alcanzar y que puede conseguirse para 1980 una potencia instalada de energía nuclear de 40.000 mwe (mwe = megawatio de electricidad = 1.000 kilawatios). Pero si se suman todos los programas y proyectos anunciados por los gobiernos de la mayor parte de los países, se llega a una potencia instalada de 60.000 mwe. La producción de corriente para una potencia instalada de 40.000 mwe puede alcanzar anualmente 280 twh, que llegarían a 400 twh con una potencia

instalada de 60.000 mwe, lo que corresponde a 90 o 125 millones de tec, es decir del 8 al 11 % del total de necesidades.

Corriente primaria de origen hidráulico

Las posibilidades de utilización de la energía hidráulica en la Comunidad se agotan rápidamente. En 1965, las centrales hidroeléctricas contribuyeron al aprovisionamiento en energía con 39 millones de tec. En 1980 su aportación no rebasará los 46 millones de tec, lo que equivale al 4 % del total de las necesidades.

Lignito

La producción de lignito debiera pasar de 32 millones de tec en 1965 a unos 40 millones en 1980. La República federal de Alemania es quien proporciona lo esencial de esta producción (95 %). Los grandes compradores son y seguirán siendo las centrales térmicas. La aportación del lignito cubrirá un 3 % del total.

Hulla

En las minas actualmente en explotación, existen todavía amplias posibilidades de mejorar el rendimiento, a condición de cambiar totalmente los actuales métodos de excavación, lo que exige inversiones considerables y sólo puede hacerse, a causa de dificultades geológicas, en ciertas cuencas mineras. Es probable también que se dedique mayor atención a la racionalización de otros servicios. Habida cuenta del alza previsible de los salarios reales y de la importancia de las inversiones necesarias para la racionalización, los costes de producción, expresados en términos reales, sólo podrán mantenerse al nivel actual si dobla el rendimiento en quince años. Solamente un serio examen que deberán hacer las empresas teniendo en cuenta las particularidades de los diferentes yacimientos y el nivel de las reservas, permitirá conocer las perspectivas de realización de esta condición. ¿ Puede constituir un objetivo esta condición y en qué límites ? A esta pregunta debe responder la política carbonífera.

Hay, pues, todavía un margen importante de incertidumbre y de acción. Como hipótesis de trabajo y para situar el problema, las perspectivas para 1980 admiten unos límites en la producción de carbón comunitario que van de los 185 millones de tec (mantenimiento del nivel más elevado e improbable para 1980) a los 100 millones de tec, que corresponden poco más o menos al núcleo competitivo.

El equilibrio del balance

El equilibrio cuantitativo del balance energético si se cifran las necesidades globales para 1980 en 1 130 millones de tec - podría establecerse en los siguientes órdenes de magnitud :

	en millones de tec	en %
. Producción comunitaria (incluidas todas las fuentes de energía)	425 - 585	38 - 51
. Energía importada	705 - 545	62 - 49
Total	1 130	100

Incumbe, pues, a la futura política energética europea asegurar en el marco de estos márgenes la mayor estabilidad y la mayor rentabilidad en el aprovisionamiento de energía de la Comunidad. Para conseguir este objetivo es preciso crear oportunamente los instrumentos adecuados.

Estructura del aprovisionamiento de la Comunidad en energía en 1965, 1970 y 1980

(en millones de tec)

	Recursos comunitarios			Importaciones netas			Total		
	1965	1970	1980	1965	1970	1980	1965	1970	1980
Hulla	201	168-198	100-185	23	32-35	695-525(1)	224	200-233	825-760(1)
Petróleo	25	28	30-50	245	370-337		270	398-365	
Gas natural	22	47	120-140	(0,5)	6	10-20	23	53	130-160
Lignito	32	36	40	2	2	-	34	38	40
Energía hidráulica	40	41	46	3	2	1	43	43	47
Energía nuclear	2	11	90-125	-	-	-	2	11	90-125
Total	322	331-361	425-585	274	412-382	705-545	596	743	1.130

(1) No se distingue la parte de la hulla y la del petróleo

En el cuadro anterior, para las fuentes de energía cuyo consumo futuro se expresa indicando los límites entre los que puede variar dicho consumo, las cifras de la primera columna se basan en la hipótesis según la cual, vistas las tendencias de la oferta en el mercado mundial, la Comunidad importará la mayor cantidad posible de energía y evitará, por lo que se refiere a su producción propia, toda medida relativamente onerosa de seguridad y de protección.

Las cifras de la segunda columna corresponden a la hipótesis según la cual, gracias a medidas de ayuda y de desarrollo económicamente soportables, en favor de la producción propia de energía, la Comunidad reducirá su dependencia respecto de las importaciones del mercado mundial.

Reparto por sectores del total del consumo de energía en 1965, 1970 y 1980 (la primera cifra, millones de tec; la segunda, % del total de energía)

	1965 (1)	1970	1980
. Siderurgia (2)	61 - 10	66 - 9	74 - 7
. Otras industrias	115 - 19	144 - 20	205 - 18
. Transportes	77 - 13	109 - 15	164 - 15
. Hogares domésticos	139 - 24	165 - 22	220 - 19
. Centrales hidráulicas y nucleares	45 - 7	54 - 7	386(3) - 34
. Centrales térmicas	107 - 18	153 - 21	
. Producción primaria, pérdidas en la transformación y en la distribución y otras necesidades no detalladas	52 - 9	52 - 7	81 - 7
Total del consumo	596 - 100	743 - 100	1.130 - 100

(1) Cifras redondeadas

(2) De lo cual, cok en millones de tec : 1965, 49; 1970, 50; 1980, 51

(3) No se distingue entre centrales hidráulicas, nucleares y térmicas

BOSQUEJO DE UN BALANCE MUNDIAL DE ENERGIA EN 1965, 1970 y 1980

(en millones de tec)

	1960		1970		1980			
	Necesidades	Producción	Necesidades	Producción	I			
					Producción	II		
Europa occidental	875	545	1.300	590	555	1.920	945	690
América del Norte	1.580	1.440	2.270	2.080	2.080	3.170	3.145	2.840
Japón	115	60	275	70	70	540	100	80
Oriente Medio y Africa	125	415	205	1.245	1.280	370	2.010	2.455
América Latina	155	290	295	435	435	555	580	670
Otras zonas en desarrollo	165	135	290	215	215	510	345	320
Total de los territorios no comunistas	2.985	2.885	4.635	4.635	4.635	7.065	7.065	7.065
Europa oriental, U.R.S.S. y China	1.365	1.410	2.175	-	-	3.835	-	-
Total para el conjunto del mundo entero	4.350	4.295	6.810	-	-	10.900	-	-

(1) Para corregir la influencia del carbón americano en la producción carbonífera de Europa y de Japón, hay que deducir 60 millones de tec del total que resulta al sumar la producción de las diferentes regiones mundiales para llegar a la cifra de 7 065 millones de tec que corresponde a las necesidades.

No se trata de una previsión, sino solamente de posibles esquemas destinados a poner de relieve caracteres típicos y órdenes de magnitud importantes. Para las necesidades, se ha tomado como hipótesis una tasa elevada de crecimiento de toda la economía mundial. Por lo que se refiere a la producción, los países comunistas no se incluyen en las cifras del cuadro anterior porque no es posible prever en qué medida los países de comercio de Estado ofrecerán en el mercado productos energéticos y cómo influirán en el balance energético del resto del mundo. Los dos esquemas relativos a la producción se basan en las siguientes hipótesis :

- Política costosa de las regiones industrializadas, basando la seguridad de su aprovisionamiento en la producción interior y en importaciones de petróleo muy diversificadas en cuanto al origen. Para 1970, las consecuencias sólo aparecen para Europa occidental con repercusiones en Oriente Medio; para 1980 se extienden a todo el mundo.
- Recurso más importante al petróleo del Oriente Medio, donde son más bajos los costes de prospección. En la primera hipótesis, el consumo de petróleo del Oriente Medio se elevaría en 1980 a mil millones de toneladas de bruto y en la segunda hipótesis alcanzaría alrededor de 1 500 millones.

HACIA UN MERCADO COMUN DE LA ENERGIA

Dentro del marco de estas perspectivas es como debe realizarse la política energética europea a largo plazo. Por lo que se refiere a los objetivos a perseguir, existe acuerdo en la Comunidad sobre diversos puntos :

- aprovisionamiento barato de la Comunidad, debiendo concebirse y buscarse el menor coste en una perspectiva bastante dilatada y no simplemente en la actualidad inmediata;
- seguridad y estabilidad del aprovisionamiento, tanto en lo relativo a precios como a cantidades disponibles;
- libre elección por el consumidor de su proveedor y acceso igual a las fuentes de energía para todas las empresas dentro de un mercado común;
- competencia normal para las diferentes fuentes de energía y armonización de las reglas previstas en los tratados que instituyeron las tres Comunidades Europeas (C.E.E., C.E.C.A. y Euratom) en materia

de política comercial con terceros países, ayudas estatales y formación de precios;

- toma en consideración de los intereses de los trabajadores y de la situación regional de la oferta y de la demanda de trabajo al proceder al saneamiento de la industria carbonífera, a realizar en plazo conveniente y paralelamente al establecimiento de programas de reconversión tendentes a crear nuevos empleos.

Después de lo hecho por las Comunidades, antes expuesto, los gobiernos de los seis países miembros de las mismas dieron un primer paso concreto en el camino de una política común de la energía adoptando el 21 de abril de 1964 un "protocolo de acuerdo sobre los problemas de la energía", que había sido preparado por una comisión especial bajo la dirección de la Alta Autoridad de la C. E. C. A. Este protocolo :

- subraya los objetivos antes citados del mercado común de la energía;
- constituye una declaración terminante del propósito de los gobiernos "de proseguir sus esfuerzos para elaborar y aplicar una política común de la energía";
- proporciona una base jurídica que permite tomar medidas inmediatas para el carbón comunitario;
- señala orientaciones para otras propuestas de los Ejecutivos de las Comunidades;
- contiene los primeros elementos de un calendario para la puesta en marcha de una política común de la energía;

Hasta ahora, se han realizado sobre la base del protocolo los siguientes trabajos :

- la Alta Autoridad de la C.E.C.A. ha tomado medidas inmediatas aplicables al carbón;
- la Comisión de la C.E.E. dirigió al Consejo de Ministros de la Comunidad una primera nota sobre la política comunitaria relativa al petróleo y al gas natural;
- la Comisión del Euratom ha elaborado el "Primer programa indicativo concerniente a los objetivos de la producción de energía nuclear".

MEDIDAS INMEDIATAS RELATIVAS AL CARBON

Para el carbón, el protocolo prevé :

- un sistema común de ayudas de los Estados, poniendo en práctica las propuestas de la Alta Autoridad;
- un examen particular del problema del aprovisionamiento de la Comunidad en carbón de cok a largo plazo;
- consultas en el seno del Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A. con la Alta Autoridad sobre todas las disposiciones de política energética antes de que entren en vigor.

Con la conformidad del Consejo, la Alta Autoridad publicó el 17 de febrero de 1965 una decisión relativa a la "creación de un régimen comunitario de intervenciones de los Estados miembros en favor de la industria hullera". Esta decisión permite a los Estados miembros de la Comunidad conceder de sus recursos propios ayudas financieras a su minería, pero observando ciertas normas que garanticen que la concesión de tales ayudas se hace de conformidad con el interés general.

Es preciso distinguir :

- a) Las subvenciones que deben ser autorizadas cada año por la Alta Autoridad y que persiguen los siguientes objetivos :
- Racionalización positiva : gastos de inversiones para la concentración de la extracción, acrecentar la mecanización de la explotación, mejorar la valoración del carbón y la seguridad en las minas. Pueden entrar igualmente en esta categoría las ayudas de los Estados destinadas a facilitar la financiación de los gastos para el reclutamiento, la formación, la readaptación y la estabilidad del personal.
 - Racionalización negativa : en caso de cierre total o parcial de las explotaciones, los gastos correspondientes a cargas excepcionales por pago de prestaciones sociales debidas a la resolución anticipada de contratos de trabajo y a pagos que exceden los del régimen legal de seguros y pensiones de jubilación de los trabajadores, gastos correspondientes a las entregas gratuitas de carbón a los mineros, a las cargas fiscales residuales, a obras suplementarias de seguridad en el fondo de las minas, a perjuicios mineros ulteriores así como a las cargas residuales por contribuciones a los organismos encargados del aprovisionamiento en agua y a la evacuación de aguas.

- Adaptación regional : si la adaptación de las empresas a las nuevas condiciones del mercado carbonífero es susceptible de acarrear perturbaciones graves en la vida económica y social de una región por escasez de posibilidades suficientes de desarrollo regional, la Alta Autoridad puede autorizar la concesión de ayudas financieras del Estado limitadas en el tiempo con objeto de mantener un ritmo apropiado en la aplicación de medidas de racionalización.
- b) Las "medidas financieras en el dominio de las prestaciones sociales tienen por objeto compensar las cargas anormales soportadas por la minería". Estas cargas resultan de la reducción del personal, que tiene como consecuencia aumentar considerablemente la proporción de cargas por minero ocupado en las prestaciones por beneficiario, comparando con otras industrias. Las compensaciones financieras entregadas por los gobiernos para reducir esta proporción al nivel normal en las otras industrias deben simplemente declararse a la Alta Autoridad de la C.E.C.A.

En el marco de este sistema de ayudas, las subvenciones concedidas por los Estados aumentan continuamente desde 1965, habiéndose evitado así un alza de los precios del carbón que hubiera hecho aún más difícil la posición del mismo.

EL APROVISIONAMIENTO DE LA COMUNIDAD EN CARBÓN DE COK A LARGO PLAZO ha sido objeto de minucioso estudio por parte de la Alta Autoridad y se ha seguido siempre con la mayor atención. El comercio de carbón de cok y de cok se mantuvo a nivel elevado y el aprovisionamiento de la siderurgia continúa dependiendo esencialmente del carbón comunitario. Sólo un décimo de las necesidades se cubre con carbón de la Comunidad a conceder rebajas de precios que no podrán mantenerse a la larga. Esta situación incitó a la Alta Autoridad en julio de 1966 a proponer al Consejo un sistema de subvenciones para favorecer la salida del carbón de cok rebajando los precios del carbón de cok comunitario hasta el nivel del carbón importado. Un comité especial de "Problemas carboníferos", compuesto de altos funcionarios de los gobiernos y de la Alta Autoridad preparó soluciones concretas con vistas a la aplicación del citado sistema.

En su reunión del 16 de febrero de 1967, el Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A. dio por unanimidad su conformidad a una decisión de la Alta Autoridad relativa a los carbones de cok y al cok destinados a la siderurgia comunitaria.

En virtud de esta decisión, que estará en vigor desde el 1º de enero de 1967 hasta el 31 de diciembre de 1968, los gobiernos

de los países productores pueden, por una parte, conceder subvenciones para las entregas de carbón de cok y de cok para su propia siderurgia de 1,7 dólares por término medio. Estas subvenciones se entregarán a los productores de carbón a condición de que reduzcan los precios del carbón de cok y del cok al nivel de los precios del carbón de cok importado.

Por otra parte, se creará un sistema de compensación multilateral entre los Estados miembros de las subvenciones destinadas a rebajar el precio del carbón de cok y del cok entregado por un país de la Comunidad a otro país miembro. La compensación será limitada a un importe máximo de 22 millones de unidades de cuenta (o dólares). Las contribuciones serán abonadas a razón de un 40 % por los países suministradores a prorrata de sus entregas. El 60 % restante será pagado en las proporciones siguientes : Alemania, 28 %; Bélgica, 11; Francia, 28; Italia, 14; Luxemburgo, 9 y los Países Bajos, 10 %.

Como el tratado de la C.E.C.A. no prevé medidas de esta clase, para aplicar este sistema ha sido necesario llegar a una estrecha cooperación entre la Alta Autoridad y los gobiernos de los Estados miembros. La decisión unánime del Consejo es muy importante y de gran mérito, teniendo en cuenta que las divergencias de intereses en materia de política de la energía y del carbón no son menores que en la política agrícola, por ejemplo. No menos importante es el hecho de que la solución comunitaria haya podido acordarse en una coyuntura desfavorable.

Después del protocolo de 21 de abril de 1964 y de la decisión de 17 de febrero de 1965 sobre subvenciones, la Comunidad ha dado un gran paso hacia la política común de la energía, indispensable para el futuro del mercado común.

Las consultas entre gobiernos y Alta Autoridad se celebran regularmente. Han podido examinarse especialmente las medidas del gobierno federal alemán destinadas a estimular el consumo de carbón en las centrales térmicas, así como los objetivos de producción del V plan francés antes de su puesta en vigor.

A fin de dar a estas consultas una orientación comunitaria, la Alta Autoridad elaboró un memorándum sobre los objetivos de producción hullera para 1970 y sobre la política carbonífera. Quiere indicar con ello los objetivos hacia cuya consecución deben orientarse las iniciativas y decisiones concertadas de los gobiernos. Con objeto de progresar en esta difícil materia, el Consejo especial de Ministros creó en marzo de 1966 el comité "ad hoc" antes citado para estudiar los problemas del carbón.

POLITICA DE LA COMUNIDAD EN EL CAMPO DEL PETROLEO Y DEL GAS NATURAL

El 14 de febrero de 1966, la Comisión de la C.E.E. publicó una primera nota sobre la política de la Comunidad en materia de petróleo y gas natural. Refiriéndose a las obligaciones que se derivan del tratado y adhiriéndose a las orientaciones definidas en el protocolo de 1964, la Comisión fijó los principales objetivos de una política comunitaria para el petróleo y el gas natural y propone medios de acción. Los gobiernos tendrán que pronunciarse sobre estas propuestas.

Para la Comisión de la C.E.E., los objetivos de una política petrolífera europea son ante todo los siguientes :

- aprovisionamiento ampliamente diversificado en el mercado mundial a precios tan bajos y estables como sea posible, lo que exige consultas recíprocas regulares con los gobiernos de terceros países que ocupan una posición clave (Estados Unidos y Gran Bretaña) y con las compañías petrolíferas de la Comunidad en el mercado mundial del petróleo. La política comercial común prevista para la fase final del mercado común debe desde ahora prepararse metódicamente;
- desarrollo económicamente juicioso de la producción comunitaria mediante desgravaciones fiscales o la concesión de ayudas compatibles con el tratado;
- política común de almacenamiento;
- supresión de todas las discriminaciones por motivo de nacionalidad en las transacciones petrolíferas;
- armonización de los regímenes fiscales para los combustibles y otros productos petrolíferos así como de los reglamentos de seguridad;
- intercambios regulares de informaciones sobre todos los programas de inversiones en el sector petróleo;

Por lo que se refiere a la política del gas natural, la Comisión prevé :

- supresión de todas las discriminaciones por motivo de nacionalidad, especialmente en lo que se refiere a la política de venta de las empresas;
- establecimientos de principios comunes para el transporte de gas natural y de reglamentos comunes de seguridad para la construcción de redes de distribución;

- organización de intercambios regulares de información sobre todos los proyectos de inversiones.

PROGRAMA INDICATIVO DEL EURATOM

En marzo de 1966, la Comisión de la Comunidad Europea de la energía atómica (Euratom) publicó su "Primer programa indicativo", en el que se examinan con detalle, desde el punto de vista de la técnica, de la economía y de la política de aprovisionamientos, las perspectivas de desarrollo de la energía nuclear, la cual, frente a las necesidades crecientes de la Comunidad en corriente eléctrica, puede y debe constituir una fuente de aprovisionamiento segura y rentable. Como programa simplemente indicativo, con sus estudios detallados, se sitúa el estudio en el contexto de las perspectivas energéticas hasta 1980 publicadas por la Alta Autoridad. Da luego, como primera hipótesis de trabajo, una orientación a largo plazo para el año 2 000.

La Comisión del Euratom estima que de aquí al final del siglo, el consumo de electricidad alcanzará un total de 3 450 twh (contra 466 twh en 1966). Para poder satisfacer en forma totalmente segura y rentable necesidades tan enormemente incrementadas, será necesario probablemente que la mitad de las centrales del futuro sean centrales nucleares. Su producción sería poco más de dos tercios del total de corriente producida. Para asegurar la realización metódica a largo plazo de estas capacidades de producción de energía atómica, la Comisión del Euratom prevé para la potencia y la producción los objetivos mínimos siguientes escalonados en el tiempo :

Objetivos mínimos de potencia y de producción
de corriente eléctrica de origen nuclear

Año	Potencia instalada en 1° de enero (en mwe)	Producción anual neta (en twh)
Programa indicativo		
1970	4.000	28
1975	17.000	120
1980	40.000	280
Orientación a largo plazo		
1985	78.000	540
1990	135.000	920
1995	226.000	1.500
2000	370.000	2.400

CALENDARIO PARA UNA POLITICA COMUN DE LA ENERGIA

Las medidas adoptadas a nivel comunitario no constituyen hasta ahora una verdadera política común de la energía. Tienden primero a evitar en este sector la proliferación en los países miembros de disposiciones nuevas y divergentes. Si, en efecto, en la actual situación transitoria continúan imponiéndose soluciones nacionales aisladas en el dominio de la energía, conviene asegurar su convergencia a plazo fijo. El progreso de la integración económica exige, pues, que esta convergencia hacia una política comunitaria de la energía se vea ya garantizada desde ahora.

La definición y la fecha de entrada en vigor de tal política energética común resultará indudablemente de una decisión de carácter político. En el protocolo de 1964 los gobiernos fijaron una fecha : la de la fusión de las Comunidades, fecha que hoy puede concretarse más, ya que habiendo entrado en vigor el tratado de fusión de algunas de las

instituciones comunitarias (firmado en Bruselas el 8 de abril de 1965) el 1° de julio de 1967, tres años después, a más tardar, es decir, en 1° de julio de 1970 deberán fusionarse en una sola las tres Comunidades hoy existentes y los tratados que las rigen serán sustituidos, lo más tarde, en la fecha indicada por un nuevo tratado único que regirá la nueva Comunidad resultante de la fusión de las tres actuales. Este nuevo tratado tendrá que incluir un capítulo especial dedicado a la política de la energía en el que se definan los objetivos e instrumentos de la Comunidad en tan importante materia. Efectivamente, en una comunidad económica que ha trazado, entre otras, una línea común para la política agrícola, para la competencia y para la política fiscal, es inconcebible que los países miembros de esa comunidad puedan desarrollar sus políticas energéticas en compartimentos estancos.

El acuerdo a que se llegó en el primer semestre de 1966 sobre la política agrícola común, ha demostrado que la voluntad política, cuando está vinculada a un calendario fijado de antemano, se halla en condiciones de vencer graves conflictos internos. El dinamismo manifestado merced a este acuerdo debe conducir también a una política común de la energía. Ya han podido definirse puntos concretos de partida, a pesar de la oposición de intereses, sobre todo en lo relativo al carbón. Lo que queda por hacer, a pesar de no ser poco, no debiera ser imposible y cabe esperar se haga en plazo no muy lejano, en interés de todos.

L A S I N V E R S I O N E S E N L A S I N D U S T R I A S
DEL CARBON Y DEL ACERO
DE LA COMUNIDAD

Con referencia al 1° de enero de cada año, la Alta Autoridad de la C.E.C.A. lleva a cabo en las empresas de la Comunidad una encuesta sobre las inversiones pasadas y futuras y su influencia en las posibilidades de producción. Se exceptúan de la encuesta las pequeñas empresas cuya participación en la producción total es insignificante.

Los resultados de las encuestas correspondientes a los años 1954-1964 se resumieron en un informe publicado en agosto de 1966 bajo el título "Les investissements dans les industries du charbon et de l'acier de la Communauté - Rapport récapitulatif sur les enquêtes 1956-1965".

A continuación se publican las observaciones generales y las conclusiones de la última encuesta, sacadas de "Les investissements dans les industries du charbon et de l'acier de la Communauté (rapport sur l'enquête 1967; situation au 1° janvier 1967)", trabajo publicado en julio de 1967 y que se halla a la venta disponible en los cuatro idiomas de las Comunidades (alemán, francés, italiano y neerlandés) al precio de 150 FB, 12 DM, 15 FF, 1.870 liras u 11 florines.

GASTOS DE INVERSIONES

Los gastos de inversiones inscritos por las empresas en el activo de sus balances desde 1° de enero de 1954, han sido contabilizados en las encuestas anuales de la Alta Autoridad sobre la base de la unidad de cuenta del Acuerdo monetario europeo (A.M.E.), cuyo valor ha permanecido hasta el presente igual al del dólar americano. La adopción de esta unidad de cuenta no refleja de manera absolutamente exacta las variaciones ocurridas en el tiempo por los costes de los bienes de equipo y de los salarios correspondientes a su instalación, pero permite formular algunas observaciones de carácter general.

En el curso de los años 1954-1966, los gastos contabilizados alcanzaron un total de 16.500 millones de dólares, lo que representa una media anual de 1.300 millones. Por comodidad del análisis estos trece años pueden dividirse en dos periodos. Los años 1954-59 conocieron una relativa estabilidad en la inversión. Durante seis años los gastos de la minería de carbón oscilaron entre 405 y 471 millones de dólares anuales, con un promedio de 434. Los de las minas de hierro variaron entre 30 y 50 millones con un promedio anual de 39 millones de dólares. En la industria siderúrgica, a pesar de cierta tendencia al alza, las inversiones quedaron comprendidas entre los 453 y 708 millones, con una media anual de 581. El periodo que comienza en 1960 se caracterizó por el contrario por grandes variaciones. En las minas de carbón, el índice anual de inversiones cayó progresivamente del nivel 100 (promedio de los años 1954-1959) al nivel 57 en el año 1966. En el mismo periodo, la siderurgia y la minería de hierro conocieron un rápido auge seguido de una decadencia que fue brutal en las minas de hierro. Tomando como índice 100 para el periodo de 1954 a 1959, las inversiones en la siderurgia alcanzaron 255 en 1963 para caer a 144 en 1966, mientras que las minas de hierro bajaron hasta 41 en 1966, después de haber alcanzado 133 en 1961.

Evolución general de las inversiones en los años que se mencionan

S e c t o r e s	Inversiones realizadas							Inversiones previstas para 1967	
	1954-1959 (media anual)	en 1960	en 1961	en 1962	en 1963	en 1964	en 1965		en 1966
Industria hullera.....	100	85	88	84	75	67	64	57	58
Minas de hierro	100	110	133	121	72	62	64	41	44
Industria siderúrgica..	100	133	193	212	255	226	160	144	144
<u>Todas las industrias del carbón y del acero</u>	100	113	148	156	174	155	117	105	105

Por el hecho de la evolución divergente que ha caracterizado a las industrias de la C.E.C.A. en el curso de los últimos años, la parte de las inversiones globales en la industria siderúrgica pasó progresivamente de la mitad del total en los años inmediatamente posteriores a 1954, hasta más de las tres cuartas partes a partir de 1962.

Gastos de inversiones en las industrias de la C.E.C.A. de 1954 a 1968

(en millones de unidades de cuenta o dólares)

S e c t o r e s	Gastos efectivos							Gastos previstos (categorías A + B + C) (1)		
	1954-1959 (media anual)	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Industria hullera.....	434	371	380	366	325	291	278	245	250	197
Fábricas de briquetas y de semicook de lignito..	5	6	4	6	9	8	8	4	5	4
Minas de hierro	39	43	52	47	28	24	25	16	17	16
Industria siderúrgica..	581	775	1.123	1.230	1.480	1.315	932	837	838	586
Total.....	1.059	1.195	1.559	1.649	1.842	1.638	1.243	1.102	1.110	803

(1) Para las previsiones de la industria siderúrgica sólo se toman en cuenta las inversiones ya comprometidas (A) o acordadas (B), excluyéndose las que en 1º de enero de 1967 estaban sólo proyectadas (C).

Las cifras de los años 1965 y 1966 difieren algo de las que figuraban en el informe de la encuesta de 1966, ya que por lo general, para el año que acaba de transcurrir, las realizaciones se apartan más o menos de las previsiones hechas con referencia al 1° de enero y para el año anterior (1965), los gastos que se dieron antes del cierre del balance, pudieron ser rectificadas posteriormente.

La encuesta referida al 1° de enero de 1966 dejaba suponer para ese año que los gastos de inversiones llegarían a un total de 1.314 millones de dólares, pero la cifra efectiva de gastos por tal concepto fue sólo de 1.102 millones. Como consecuencia de las dificultades comerciales y financieras que caracterizaron a las industrias mineras y siderúrgicas en 1966, las previsiones no pudieron tener plena realización : 79 % para el carbón, 67 % para las minas de hierro y 86 % para la siderurgia.

POSIBILIDADES DE PRODUCCION

Según las declaraciones de las empresas carboníferas de la Comunidad, las posibilidades anuales de extracción de hulla (en el sentido de la encuesta) están llamadas a reducirse en más de 31 millones de toneladas entre 1966 y 1970, para alcanzar en este último año un total de 198 millones de t., lo que todavía es algo superior a las salidas o ventas previsibles.

De 1952 a 1960, la extracción de mineral de hierro creció a un ritmo medio anual del 4,9 %. Después bajó de tal manera que en el conjunto del periodo 1952-1966 la tasa media de aumento neto por año sólo fue de 0,8 %. En todas las cuencas los productores prevén ya un repliegue de las posibilidades de extracción, al ritmo medio del 2,2 % anual entre 1966 y 1970.

A pesar de las actuales dificultades financieras, la industria siderúrgica de la Comunidad espera mantener en los próximos años un ritmo de desarrollo bastante rápido, si bien algo inferior, sin embargo, al ritmo de crecimiento de la producción de fundición o de acero registrado entre 1952 y 1966. Las posibilidades de producción de acero bruto alcanzaron los 100 millones de toneladas en 1965 y podrían aumentar hasta 121 en 1970.

Producción y posibilidades de producción de las diversas industrias de la Comunidad

P r o d u c t o s	Producción efectiva			Posibilidades de producción		
	1952 (en millones de t.)	Tasa media de crecimiento acumulativo anual, en %	1966 (en millones de t.)	1966 (en millones de t.)	Tasa media de crecimiento acumulativo anual, en %	1970 (en millones de t.)
Hulla (1).....	237,4	- 1,1	204,1	229,5	- 3,7	198,2
Mineral de hierro	65,3	+ 0,8	73,0	90,5	- 2,2	82,9
Fundición	34,7	+ 4,2	61,8	80,3	+ 2,6	89,0
Acero bruto	41,8	+ 5,2	85,0	108,0	+ 3,1	121,7
(1) No se incluyen las minas pequeñas						

Para la interpretación correcta de las cifras relativas a las posibilidades de producción, hay que señalar que la suma de las posibilidades declaradas para cada mina o fábrica es necesariamente un poco superior a la producción máxima efectivamente posible a nivel de la Comunidad: diversos incidentes o circunstancias fortuitas impiden cada año a un cierto número de fábricas y de minas alcanzar su máximo, incluso si las salidas son satisfactorias.

Así, las producciones efectivas no superaron nunca, en el curso de los años mejores, un porcentaje del orden del 96 % de la suma de las posibilidades de producción individuales declaradas. Las producciones, por el contrario, no tienen ningún límite inferior en su caída en los años malos. Así hay que señalar que por primera vez la tasa de utilización de las posibilidades de producción de fundición o de acero bruto no llegó siquiera al nivel del 80 % en 1966.

Relación entre la producción efectiva y las posibilidades de producción en la Comunidad

S e c t o r e s	en %											
	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966
Hulla	94,9	94,6	95,1	94,8	89,3	92,6	92,7	92,0	91,7	94,0	91,1	88,9
Cok	93,2	96,5	96,1	92,2	84,3	85,7	85,3	85,0	84,2	90,2	92,7	88,9
Mineral de hierro	95,4	95,1	94,9	91,3	90,9	94,6	91,7	87,6	81,9	88,3	87,0	80,7
Fundición	96,3	96,0	94,7	87,9	88,3	94,3	90,9	85,5	81,0	88,2	83,8	77,0
Acero bruto	95,8	96,1	94,1	85,7	89,6	95,6	91,7	87,3	83,4	90,0	84,3	78,7

CONCLUSIONES

Desde 1963, cada encuesta anual sobre las inversiones da a las empresas carboníferas de la Comunidad ocasión para declarar una contracción de sus posibilidades de extracción algo más rápida de lo que preveían las encuestas anteriores. El retroceso anunciado el 1° de enero de 1967 para los cuatro años siguientes excede de 31 millones de toneladas de capacidad anual, cifra muy superior a la ya elevada de 21 millones de t. declarada un año antes. Sin embargo, las posibilidades de extracción tal como se definen en la encuesta, alcanzarán todavía 198 millones de toneladas en 1970, pero sufrirán sin duda nuevas rebajas. Según el "Mémorandum sur l'objectif de production charbonnière 1970, definido el 9 de marzo de 1966 por la Alta Autoridad, se cree difícil, en efecto, poder defender una extracción superior a los 190 millones de t en 1970. A partir de esta fecha la situación continuará deteriorándose, como lo hace temer el último informe sobre "La conjoncture énergétique dans la Communauté", enero, 1967.

Las salidas del carbón comunitario seguirán concentrándose en la siderurgia y en las centrales eléctricas. Las minas prevén en efecto una reducción apreciable de las posibilidades de producción de sus cokerías entre 1966 y 1970. Esta evolución es imputable al estancamiento, incluso al retroceso previsible de las necesidades de cok, a causa tanto del más lento desarrollo de la producción de fundición como de la disminución del consumo específico de cok en los altos hornos. No parece imposible, sin embargo que, en conjunto, las cokerías mineras y siderúrgicas de la Comunidad puedan mantener su producción y salida de carbón comunitario, gracias al sistema de compensación establecido recientemente por la Alta Autoridad con aprobación del Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A. Seguirá aumentando la demanda de combustibles en las centrales eléctricas. Las empresas mineras de la Comunidad prevén una extensión global de su potencia instalada del orden del 18 % desde principios de 1966 hasta comienzos de 1971, esperando, sobre todo en Alemania, que las recientes leyes de ayuda a la minería de carbón consigan colmar las diferencias de precio entre la caloría procedente del carbón comunitario y la caloría procedente de fuentes de energía competidoras.

Las inversiones realizadas en las minas de hierro de la Comunidad marcan una nueva regresión en 1966. Su volumen no representa ya más que un tercio de los gastos dedicados a este sector en 1961-1962 y dos tercios de los gastos afectados al mismo como promedio en los años 1963 a 1965. No se espera ninguna mejora en un futuro próximo, mereciendo destacarse sólo los esfuerzos previstos para los próximos años en Lorena, y, en menor medida, en el oeste de Francia.

Entre 1960 y 1966, el ritmo medio de repliegue de la extracción efectiva de mineral de hierro fue de 4,7 % anual en la Comunidad, o sea, del 3,3 % en Lorena y del 8,9 % en el conjunto de las otras cuencas. En los próximos cuatro años, el ritmo de disminución de las posibilidades de extracción se fija en 2,2 % anual para la Comunidad (1,4 %, Lorena y 4,5 % para el resto). En total, las posibilidades comunitarias, que superaban los 105 millones de toneladas en 1962, se reducirán en 1970 a algo menos de 83 millones de t.

El último "Mémorandum sur la définition des objectifs généraux Acier" se publicó en el "Journal officiel des Communautés européennes" de 30 de diciembre de 1966. En él se invita a la siderurgia comunitaria a concentrar sus principales esfuerzos de futuras inversiones en la racionalización y modernización de las instalaciones, a fin de sostener la competencia exterior.

Desde el punto de vista cuantitativo, las posibilidades de producción de la Comunidad se han adelantado ya al esperado aumento de la demanda. Según el "Mémorandum", las necesidades interiores podrían pasar (en equivalencia de acero bruto) de 72 millones de toneladas en 1965 a 85 u 86 millones en 1970 y a unos 100 millones en 1975. Habida cuenta del comercio exterior, la evolución de la demanda global podría corresponder a una producción que pasara de los 86 millones de t en 1965 a unos 95 millones en 1970 y a 110 en 1975. Frente a estas cifras, la encuesta de 1967 pone de relieve una vez más el exceso de capacidad, puesto que los proyectos en ejecución o ya decididos deberían bastar para lograr en 1970 una producción del orden de los 116 millones de toneladas de acero, con una utilización de las capacidades censadas del 96 %. El grado de utilización de las capacidades, corre pues el riesgo de empeorar aún más en los años próximos.

Donde hay que hacer hincapié cada vez más es en la modernización de los equipos, a la que se debe conceder una marcada preferencia. La sustitución de máquinas anticuadas por otras que exigen técnicas más modernas, implica, sin embargo, un aumento de potencia que no se acomoda al desarrollo previsible de la demanda. La aparición de capacidades excesivas no puede frecuentemente evitarse nada más que

mediante el concierto de las empresas con vistas a decidir en común su política de inversiones, solución ésta que se ha aplicado en varias ocasiones con aprobación de la Alta Autoridad.

En 1970, los proyectos en curso o ya aprobados deberían elevar las posibilidades efectivas de producción de fundición a unos 85 millones de toneladas, con una utilización de las posibilidades declaradas del 96 %, pero las necesidades previsibles para ese año no llegarán a 70 millones. Es, pues, comprensible que las sumas invertidas en los últimos años para la producción de fundición disminuyan, si bien no hay que olvidar que demasiados altos hornos son de pequeñas dimensiones o carecen de los adelantos más modernos, mientras que las instalaciones de preparación del mineral pueden todavía beneficiarse de no pocas mejoras técnicas.

Si superan ampliamente las necesidades previsibles, las posibilidades de producción de fundición de 85 millones de toneladas en 1970 no dejan de concordar con los 116 millones de toneladas en que se cifran las posibilidades de fabricación de acero bruto para dicho año. Esta última cantidad se reparte entre acero fabricado al oxígeno puro (34 %), aceros Thomas (28 %), aceros Martin (25 %) y aceros eléctricos (13 %). La sustitución de acerías antiguas por acerías nuevas con convertidores LD u otros análogos de grandes dimensiones, así como el pleno desarrollo de las nuevas fábricas que utilizan preferente o exclusivamente estos procedimientos, hacen casi inevitable el aumento de las capacidades de producción de las fábricas interesadas. Por ello su extensión deberá ir acompañada de cierta reducción de la actividad de acerías menos productivas o peor situadas. A este respecto, la Alta Autoridad dictó nuevas disposiciones sobre los informes que deben facilitar las empresas sobre sus inversiones. En virtud de la decisión n° 22/66 de 16 de noviembre de 1966, las empresas están obligadas a declarar a la Alta Autoridad por anticipado, no sólo sus programas de inversiones, sino también sus programas de reducción de capacidades.

El progreso de la fabricación del acero al oxígeno puro no es igual en todas las regiones de la Comunidad. Casi todas las regiones del litoral o próximas esperan poder producir en 1970 por lo menos la mitad de su acero bruto según este procedimiento; ese mismo año las siderurgias del Ruhr y de Luxemburgo cuentan con fabricar así un tercio de su producción, las cuencas del Sarre y de Lorena, un sexto, mientras que las otras regiones no producirán nada o casi nada por dicho sistema. Ni que decir tiene que estas diferencias regionales no deben considerarse como representativas de una mayor o menor capacidad competitiva de las diversas siderurgias, cuyas formas de producción vienen impuestas en gran medida por las materias primas y los mercados de que disponen.

La modernización de las instalaciones de laminado implica también recurrir con más o menos frecuencia a instalaciones de grandes dimensiones que trabajen continuamente. La extensión de los trenes de laminación de bandas anchas en caliente o en frío necesita siempre grandes gastos, pero la entrada en servicio de sus plenas capacidades técnicas parece se hará con alguna lentitud. Un intenso esfuerzo de modernización, por otra parte, continúa desarrollándose en el laminado de productos largos, para los que la siderurgia comunitaria desea conservar la posición favorable que se ha ganado desde hace tiempo en el mercado internacional.

En todas las fases de la producción se tropieza, pues, con las mismas dificultades. Frente a progresos técnicos, constantemente renovados y a una competencia exterior cada vez más dura, las empresas siderúrgicas tratan de modernizarse sustituyendo capacidades anticuadas por capacidades frecuentemente mucho mayores. El aumento de las posibilidades de fabricación globales que de ello resulta debe orientarse en la medida de lo posible hacia una adaptación a la evolución de la demanda en sus aspectos cualitativos y cuantitativos.

Finalmente - y al margen ya de la encuesta a la que corresponde todo lo expuesto hasta aquí - durante el primer trimestre de 1967, la Alta Autoridad ha recibido 40 declaraciones de inversiones presentadas en virtud de lo dispuesto en la decisión antes citada, relativas a inversiones por un importe global de 265 millones de unidades de cuenta o dólares, cuya distribución se detalla en el cuadro adjunto, que permite también comparar las declaraciones últimamente recibidas con las presentadas en años anteriores.

Coste total de los programas declarados

(en millones de dólares o de unidades de cuenta A.M.E.)

S e c t o r	M e d i a s e m e s t r a l									
	Primer semestre	1967	1966	1965	1964	1963	1962	1959/1961	1956/1958	
Industria carbonífera	52	56	61	22	36	44	81	105		
Minas de hierro	-	0	-	-	-	-	4	8		
Industria siderúrgica .	213	168	294	250	65	276	610	216		
Total	265	224	355	272	101	320	695	329		

S E S I O N E S D E L P A R L A M E N T O E U R O P E O

El Parlamento Europeo celebró sesión plenaria pública en Estrasburgo el día 20 de septiembre. Los días 21 y 22 se celebró en la capital alsaciana la XIV sesión conjunta del Parlamento Europeo y de la Asamblea consultiva del Consejo de Europa.

En la sesión del día 20, el Presidente del Parlamento Europeo, Sr. Poher, hizo el elogio fúnebre del Sr. Gaetano Martino, que fue ministro varias veces en diversos gobiernos italianos y que presidió el partido liberal de su país y el Parlamento Europeo. El Sr. Martino falleció en Roma (de cuya Universidad era rector) el 21 de julio último. En su homenaje al illustre desaparecido, el Sr. Poher citó entre otras las siguientes palabras de su predecesor: "Queremos unificar políticamente la Europa de los "Seis", pero consideramos esta unión como un punto de partida para otras uniones más amplias y más completas".

En la misma sesión hizo uso de la palabra el Sr. Jean Rey, Presidente de la Comisión de las Comunidades Europeas, presentando al Parlamento la nueva Comisión y pronunciando con tal motivo un discurso que se inserta en las primeras páginas de este Boletín.

En el debate que siguió, intervinieron los jefes de las minorías políticas del Parlamento, quienes expresaron, en conjunto, su confianza en la nueva Comisión y aprobaron el programa de trabajo y los principios inspiradores de la acción de la Comisión que había expuesto el Sr. Rey, quien, al término del debate, agradeció las palabras de los jefes de las minorías y respondió a las observaciones formuladas por ellos.

Durante los días 21 y 22 se celebró la XIV sesión conjunta del Parlamento Europeo y de la Asamblea consultiva del Consejo de Europa, que fueron presididas alternativamente por los Presidentes de ambas Cámaras, Sres Alain Poher (francés) y Geoffrey de Freitas (británico), respectivamente.

La discusión versó principalmente sobre los tres temas siguientes: adhesión eventual de Gran Bretaña y de otros Estados miembros del Consejo de Europa a las Comunidades Europeas, retraso de Europa en el campo de la técnica y de la investigación y prosecución de la integración económica y de la unificación política de Europa.

Los debates se centraron esencialmente sobre dos informes presentados en nombre de ambas Cámaras.

En el primero de ellos, el ponente, Sr. Pedini, hace el balance económico y político de la C.E.E. después de casi diez años de existencia, felicitándose de los avances conseguidos en la economía. Expresó la necesidad ineludible de realizar rápidamente grandes progresos en la unión política de Europa, sin la cual ésta perdería su independencia.

En el segundo informe, el ponente, Sr. Haekkerup, analiza los progresos realizados por los "Seis" y estudia la ampliación de las Comunidades mediante la admisión de varios países más, con lo que aquellas se reforzarían en lugar de debilitarse, como equivocadamente sostienen algunos.

Tanto los temas expuestos por los citados ponentes, así como la situación de la investigación y del desarrollo científico en Europa - tema expuesto por el Sr. Reverdin - fueron objeto de amplio debate, interviniendo en el mismo numerosos oradores de las dos Cámaras reunidas.

La mayoría de los parlamentarios se mostró favorable a la extensión de las Comunidades y especialmente al ingreso en las mismas de Gran Bretaña y de otros países miembros del Consejo de Europa que lo han solicitado (Irlanda, Dinamarca y Noruega), estimando que estas adhesiones consolidarían las Comunidades y beneficiarían grandemente a Europa, haciendo avanzar mucho la unificación de nuestro continente.

Gran número de oradores condenó severamente el nuevo régimen de Grecia, aludiéndose con tal motivo a España y manifestando el ex ministro belga, Sr. Dehousse, en una brillante intervención, que ambos casos son inseparables y que si se pide una acción de los organismos europeos cerca de Grecia, igualmente habría de hacerse con España. Se muestra contrario a la asociación de estos países a las Comunidades y termina recordando que éstas nacieron no sólo como el embrión de una Comunidad más vasta, sino, sobre todo, como el núcleo de la gran Europa democrática del futuro, por lo que la fidelidad a la ideología que presidió su nacimiento y al pensamiento de los fundadores exige oponerse con toda la fuerza de una conciencia recta a la asociación de Estados que repudian la filosofía democrática de las instituciones europeas.

Se aprobaron varias recomendaciones: sobre la paz en Oriente Medio, en favor de la ayuda a los países en vías de desarrollo, de cooperación con América latina, etc., así como diversas resoluciones de solidaridad para con el pueblo griego, felicitándose de la denuncia formulada por los Gobiernos escandinavos ante la Comisión europea de los Derechos del Hombre contra el nuevo régimen griego y reservándose el derecho de pronunciarse en momento oportuno sobre la pertenencia de Grecia al Consejo de Europa; otras en favor de la pronta apertura de negociaciones con vistas a la ampliación de las Comunidades, de la cooperación a nivel parlamentario entre la Asamblea consultiva y el Parlamento Latinoamericano, etc.

C R O N O L O G I A D E L A C . E . C . A .

A ñ o 1 9 5 0

- 9 de mayo Declaración de Robert Schuman, ministro de asuntos exteriores, en nombre del Gobierno francés, proponiendo colocar la producción franco-alemana de carbón y acero bajo una autoridad común cuyas decisiones tendrán carácter obligatorio y ofreciendo participar en la proyectada organización a todos los países europeos.
- 20 de junio Comienza en París la conferencia encargada de elaborar el tratado para crear la comunidad proyectada con la participación de los seis países europeos que han aceptado la iniciativa francesa : República Federal de Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y Países Bajos.

A ñ o 1 9 5 1

- 18 de abril Se firma en París el Tratado que instituye la Comunidad europea del carbón y del acero.
- 31 de octubre La Segunda Cámara de Países Bajos ratifica el Tratado por 62 votos contra 6.
- 13 de diciembre La Asamblea nacional francesa ratifica el Tratado por 377 votos contra 235.

A ñ o 1 9 5 2

- 11 de enero El "Bundestag" ratifica el Tratado por 232 votos contra 143 y 3 abstenciones.

- 13 de mayo La Cámara de Diputados luxemburguesa ratifica el Tratado por 47 votos contra 4.
- 12 de junio La Cámara de Diputados belga ratifica el Tratado por 165 votos contra 13 y 13 abstenciones.
- 16 de julio La Cámara de Diputados italiana ratifica el Tratado por 276 votos contra 98.
- 25 de julio Los ministros de los seis países hacen saber que el Tratado que crea la Comunidad europea del carbón y del acero ha entrado en vigor el 23 de julio, fecha en la que han sido presentados todos los instrumentos de ratificación.
- 7 de agosto Los seis gobiernos eligen Luxemburgo como sede provisional de la nueva Comunidad y de común acuerdo designan los siguientes ocho miembros de la Alta Autoridad : Sres. Jean Monnet (francés) Presidente, Franz Etzel (alemán) vicepresidente, Albert Coppé (belga) vicepresidente, Léon Daum (francés), Enzo Giaccheri (italiano), Heinz Potthoff (alemán), Dirk Spierenburg (neerlandés) y Albert Wehrer (luxemburgués). Los ocho miembros designados por los seis Gobiernos cooptan al noveno miembro de la Alta Autoridad, siendo elegido el Sr. Paul Finet (belga).
- 10 de agosto Se instala en Luxemburgo e inicia su actividad la Alta Autoridad de la C.E.C.A.
- 1° de septiembre Se instala en Luxemburgo la Delegación británica cerca de la Alta Autoridad de la Comunidad, al frente de la cual figura el embajador Sir Cecil Weir.
- 2 de septiembre Se instala en Luxemburgo la Delegación de Estados Unidos cerca de la Alta Autoridad que presidirá el embajador Sr. David K. Bruce.
- 10 de septiembre Se celebra la primera sesión de la Asamblea común (que más tarde se llamará Parlamento Europeo). Se compone de 78 diputados elegidos por los Parlamentos nacionales entre sus miembros. Alemania, Francia e Italia designan 18 cada una, Bélgica y Países Bajos, 10 por país y Luxemburgo, 4. Es elegido Presidente de la nueva Cámara el Sr. Paul Henri Spaak, ex jefe del Gobierno belga.

10 de noviembre Se establecen a partir de esta fecha consultas entre la Alta Autoridad y los Gobiernos de los seis Estados miembros de la Comunidad. Estas consultas precederán la adopción por los Gobiernos nacionales de medidas relativas a las materias que son ya competencia de la Alta Autoridad.

10 de diciembre Sesión inaugural del Tribunal de Justicia de la Comunidad, que se compone de los siguientes miembros nombrados por los seis Gobiernos : Sr Pilotti, Presidente, Sres Delvaux, Hammes, Riese, Rueff, Serrarens y Van Kleffens, magistrados, y Sres Lagrange y Roemer, fiscales.

Se instala en Luxemburgo la Delegación sueca cerca de la Alta Autoridad.

A ñ o 1 9 5 3

1° de enero Entra en vigor una decisión de la Alta Autoridad sobre recaudación del llamado "impuesto C.E.C.A.", primer "impuesto europeo", destinado a proporcionar a la Comunidad los fondos necesarios para el cumplimiento de su misión económica y social. Se fija el impuesto para el primer año en el 0,9 % del valor de la producción de las empresas sometidas al Tratado.

26 de enero Se constituye el Comité Consultivo de la Alta Autoridad, compuesto por 51 miembros nombrados por los seis Gobiernos sobre listas propuestas por los sindicatos democráticos de la Comunidad y otras organizaciones. En pie de igualdad se hallan representados en el Comité los tres siguientes grupos : fabricantes, trabajadores y comerciantes y usuarios.

10 de febrero Se abre el mercado común del carbón, del mineral de hierro y de la chatarra. Eliminación de restricciones cuantitativas (no existían derechos de aduana para estos productos), de cambio, de discriminaciones en los transportes y establecimiento de un mecanismo de compensación en favor de las cuencas

mineras que producen carbón a precios demasiado elevados (en Bélgica e Italia). Comienza a contar el periodo de transición de cinco años hasta el pleno establecimiento del mercado común.

- 1° de mayo Se establece el mercado común del acero, con eliminación de derechos de aduana, de restricciones cuantitativas y otras. Libre fijación de precios por las empresas.
- 12 de mayo Sesión ordinaria de la Asamblea común, presidida por el ex jefe del Gobierno francés, Sr. Reynaud, para examinar el primer Informe general de la Alta Autoridad.
- 22 de junio Primera reunión conjunta de los miembros de la Asamblea común y de la Asamblea consultiva del Consejo de Europa. Ulteriormente estas sesiones conjuntas de ambas Cámaras serán anuales.
- 12 de agosto La Organización internacional del Trabajo y la Alta Autoridad concluyen un acuerdo para el mejor cumplimiento de los fines sociales que el Tratado encomienda a la Alta Autoridad de la C.E.C.A.
- 13 de octubre El Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A. acuerda que los seis Gobiernos examinen con la Alta Autoridad su política general de expansión e inversiones con vistas a su armonización con los programas de la Alta Autoridad, así como estudiar con ésta la evolución de la coyuntura.

A ñ o 1 9 5 4

- 15 de febrero Decisión de principio de la Alta Autoridad sobre concesión de ayuda financiera para la realización de un programa experimental de construcción de viviendas para obreros de las industrias de la C.E.C.A.

- 18 de marzo Primera operación de readaptación profesional, llevada a cabo por la Alta Autoridad en favor de mineros de la región francesa Centro-Mediodía que se instalarán en Lorena.
- 23 de abril Firma en Washington entre la Alta Autoridad y el Gobierno estadounidense de un contrato de empréstito de 100 millones de dólares. Merced a la constitución de un fondo de garantía, la Alta Autoridad inicia su política de empréstitos y préstamos destinados a facilitar a las empresas las inversiones que estén de acuerdo con los "objetivos generales" previamente definidos por la Alta Autoridad.
- 11 de mayo Es elegido Presidente de la Asamblea común, el Sr. Alcide de Gasperi, ex jefe del Gobierno italiano.
- 1° de agosto Se establece el mercado común de aceros especiales.
- 19 de agosto Fallece el Presidente de Gasperi.
- 29 de noviembre La Asamblea común designa Presidente al ex jefe del Gobierno italiano Sr. G. Pella.
- 21 de diciembre Se firma en Londres el acuerdo de asociación entre la C.E.C.A. y Gran Bretaña.

A ñ o 1 9 5 5

- 5 de febrero La Alta Autoridad impone sanciones por primera vez a dos empresas de la Comunidad por infringir las reglas del mercado común.
- 9 de marzo Se constituye un Comité de investigación de higiene y medicina del trabajo con objeto de coordinar y favorecer estas investigaciones a escala comunitaria.
- 31 de marzo La Alta Autoridad inicia su política de investigación técnica destinando al efecto 240 000 dólares para diversos trabajos de esta índole.

- 7 de mayo La Alta Autoridad acuerda reducir el "impuesto C.E.C.A.", sobre el valor de la producción de carbón y acero del 0,9 % al 0,7 % a partir del 1° de julio de 1955 y de 0,7 al 0,45 % a partir del 1° de enero de 1956.
- 1° de junio Se reúne la Conferencia de Messina, con participación de los ministros de asuntos exteriores de los "Seis". Estiman que hay que proseguir la unión de Europa, siendo necesario a tal objeto desarrollar instituciones comunes, fusionar progresivamente las economías, crear un mercado común general y armonizar las políticas sociales. Se crea un comité presidido por el Sr. Spaak que trabajará en la preparación de dos tratados que crearán dos nuevas Comunidades.
- 3 de junio Los seis Gobiernos nombran Presidente de la Alta Autoridad al Sr. René Mayer, ex jefe del Gobierno francés.
- 6 de julio Se publica el primer memorándum sobre "objetivos generales" para el carbón y para el acero.
- 20 de julio La Alta Autoridad hace obligatoria la declaración por parte de las empresas de los programas de inversiones que rebasen determinada cuantía.
- 28 de julio Se lanza el primer programa de construcción de viviendas para obreros de las industrias de la C.E.C.A. con ayuda concedida por la Alta Autoridad.
- 5 de octubre Primera ayuda de la Alta Autoridad para estimular la investigación relativa a la medicina e higiene, del trabajo, destinándose al efecto 1.200.000 dólares, distribuidos en cuatro años.

A ñ o 1 9 5 6

- 7 de mayo Firma de un acuerdo entre la Alta Autoridad y el Consejo Federal suizo sobre consultas acerca de materias de interés común.
- 8 de mayo La Alta Autoridad firma, como mandataria de los seis Estados miembros de la C.E.C.A., con la República Federal de Austria un acuerdo sobre tarifas aduaneras.
- 24 de septiembre Se inaugura la conferencia sobre seguridad en las minas de hulla convocada por la Alta Autoridad.
- 27 de noviembre Es elegido Presidente de la Asamblea común el Sr. Hans Furler.

A ñ o 1 9 5 7

- 25 de marzo Se firman en Roma por los representantes de los Gobiernos de los seis Estados miembros de la C.E.C.A. los dos Tratados que crean la Comunidad económica europea (C.E.E. o Mercado Común) y la Comunidad europea de la energía atómica (C.E.E.A. o Euratom).
- 10 de mayo Como consecuencia de las conclusiones de la conferencia internacional sobre la seguridad de las minas de hulla, el Consejo especial de Ministros y la Alta Autoridad acuerdan la creación del Organó permanente encargado de proponer medidas para mejorar la seguridad del trabajo en dichas minas.
- 8 de octubre Se encarga a la Alta Autoridad que estudie, juntamente con las Comisiones de la C.E.E. y del Euratom, los problemas de la energía y proponga al Consejo de Ministros orientaciones a seguir en la política energética.

A ñ o 1 9 5 8

- 1° de enero Entran en vigor los Tratados de Roma por los que se fundaron la C.E.E. y la C.E.E.A.
- 7 de enero Los Gobiernos de los "Seis" nombran miembros de la Alta Autoridad a los Sres Franz Blücher y Roger Reynaud en sustitución de los Sres. Franz Etzel y René Mayer. Los Sres. Paul Finet y Dirk Spierenburg son nombrados Presidente y vicepresidente, respectivamente, de la Alta Autoridad.
- 10 de febrero Termina el periodo transitorio de 5 años previsto para la aplicación del Tratado de la C.E.C.A. e implantación total del mercado común de los productos sometidos a su jurisdicción.
- A primeros de marzo los Ejecutivos de las tres Comunidades acuerdan crear tres servicios comunes : jurídico, de estadística y de información.
- 13-21 de marzo Sesión constituya del Parlamento Europeo, que será común para las tres Comunidades. Tendrá 142 diputados elegidos también por los Parlamentos nacionales entre sus miembros. Alemania, Francia e Italia tendrán 36 diputados cada una, Bélgica y Países Bajos, 14 cada una y Luxemburgo, 6. Se elige por aclamación Presidente al Sr Robert Schuman.
- 7 de octubre Se constituye el nuevo Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en la siguiente forma :
Presidente, Sr. Donner; Magistrados, Sres. Catalano, Delvaux, Hammes, Riese, Rossi y Rueff; Fiscales, Sres Lagrange y Roemer y Secretario, Sr Van Houtte.

A ñ o 1 9 5 9

- 7 de enero Es reelegido por aclamación Presidente del Parlamento Europeo el Sr. Robert Schuman.
- 25 de mayo Se instituye el grupo de trabajo "Energía" compuesto por representantes de las tres Comunidades y presidido por la Alta Autoridad.
- 25 de julio Los Gobiernos de los seis Estados nombran nuevos miembros de la Alta Autoridad a los Sres. Pierre-Olivier Lapie, Piero Malvestiti y Fritz Hellwig, en sustitución de los Sres. Léon Daum, Enzo Giaccherio y Franz Blücher (este último, fallecido).
- 11 de septiembre Los seis Gobiernos nombran al Sr. P. Malvestiti Presidente y a los Sres. D. Spierenburg y A. Coppé, vicepresidentes de la Alta Autoridad.
- 24-25 de noviembre El coloquio anual entre la Alta Autoridad, el Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A. y la Asamblea común, iniciado en noviembre de 1957, se transforma en coloquio anual entre los Ejecutivos de las tres Comunidades, los Consejos de Ministros y el Parlamento Europeo.

A ñ o 1 9 6 0

A comienzos de marzo se crean tres Consejos de administración para la gestión de los tres servicios comunes a las tres Comunidades y se encomienda a la Alta Autoridad la presidencia del Consejo de la Oficina de Estadística, a la Comisión de la C.E.E. la presidencia del Consejo del Servicio de Información y a la Comisión del Euratom la presidencia del Consejo del Servicio Jurídico.

- 28 de marzo El Sr H. Furler es elegido Presidente del Parlamento Europeo y el Sr. Robert Schuman es nombrado Presidente de honor del mismo.
- 29 de marzo El Parlamento Europeo ejerce por primera vez poderes legislativos al aprobar por mayoría de dos tercios la modificación del artículo 56 del Tratado de la C.E.C.A., que había sido propuesta conjuntamente por el Consejo y por la Alta Autoridad y había sido dictaminada favorablemente por el Tribunal de Justicia de las Comunidades.
- 17 de mayo El Parlamento Europeo adopta un proyecto de acuerdo para la elección de sus miembros por sufragio directo y no, como hasta ahora, por designación de los Parlamentos nacionales.
- 27 de septiembre Se reúne en Luxemburgo bajo la presidencia del Sr. Reynaud, miembro de la Alta Autoridad, la conferencia internacional sobre reconversión industrial.
- 24 de noviembre El Parlamento Europeo expresa la necesidad técnica y la oportunidad política de proceder a la fusión de los Ejecutivos de las tres Comunidades (Alta Autoridad de la C.E.C.A. y Comisiones de la C.E.E. y del Euratom).

A ñ o 1 9 6 1

- 14 de junio Primera operación de reconversión industrial realizada con ayuda de la Alta Autoridad, que concede un crédito de 360.000 FF a una empresa metalúrgica francesa para transformar una mina, con el compromiso de la empresa de contratar a los mineros despedidos.
- 19 de julio Se inicia en Bélgica la primera operación de reconversión industrial con ayuda de la Alta Autoridad.

A ñ o 1 9 6 2

- 28 de febrero El Gobierno británico comunica su deseo de entablar negociaciones para adherirse al Tratado de la C.E.C.A.
- 16 de marzo El Gobierno danés expresa también su deseo de iniciar negociaciones para el ingreso de Dinamarca en la Comunidad.
- 23 de marzo El Gobierno de la Costa de Marfil propone acreditar una misión diplomática cerca de la Alta Autoridad. Es el primer gobierno africano que solicita establecer relaciones diplomáticas con el Ejecutivo de Luxemburgo.
- 24 de marzo Es elegido Presidente del Parlamento Europeo el ex ministro italiano Sr. Gaetano Martino.
- 9 de mayo El Parlamento Europeo reafirma se manifiesta de nuevo en favor de la unión política de Europa y expresa la esperanza de que las negociaciones para el ingreso de Gran Bretaña en las Comunidades se vean pronto coronadas por el éxito.
- 23 de mayo La Alta Autoridad decide rebajar el "impuesto C.E.C.A." del 0,30 al 0,20 %.
- 12 de junio El Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A. acuerda por unanimidad la apertura de negociaciones para la adhesión de Gran Bretaña al Tratado de París.
- 10-15 de diciembre Se celebra en Bruselas la Conferencia europea sobre seguridad social convocada por los Ejecutivos de las tres Comunidades.

A ñ o 1 9 6 3

- 7 de enero El Gobierno irlandés solicita la apertura de negociaciones con vistas al ingreso de Irlanda en la Comunidad.
- 30 de enero En un comunicado, la Alta Autoridad "lamenta que debido al resultado de la conferencia de 29 de enero, las negociaciones con el Gobierno del Reino Unido para su adhesión a la C.E.C.A., hayan sido interrumpidas en el momento en que los problemas esenciales no habían sido todavía discutidos".
- 5 de febrero El Parlamento Europeo expresa en una resolución las "graves preocupaciones que le causa la interrupción unilateral de las negociaciones entre los "Seis" y el Gobierno británico".
- 25 de junio La Alta Autoridad presenta al Parlamento Europeo su gran informe titulado "La C.E.C.A. 1952-1962. Los primeros diez años de una integración parcial. Resultados. Límites. Perspectivas".
- 4 de septiembre Fallece Robert Schuman, iniciador de la primera Comunidad Europea, ex jefe del gobierno francés, ex ministro de asuntos exteriores, de justicia y de hacienda, ex presidente del Parlamento Europeo y Presidente de honor del mismo.
- 8 de octubre Los gobiernos de los "Seis" nombran al ex ministro italiano, Sr Dino Del Bo, Presidente de la Alta Autoridad.

A ñ o 1 9 6 4

- 15 de enero La Alta Autoridad toma una decisión sobre prohibición a las empresas siderúrgicas de alinear sus precios sobre las ofertas de países de comercio de Estado. La Alta Autoridad recomienda a los Estados

- miembros se fije en 9 % la protección aduanera para los productos siderúrgicos en las fronteras exteriores de la Comunidad. Igualmente recomienda el establecimiento de un derecho especial de 7 dólares por tonelada para la fundición de moldeo.
- 21 de marzo El ex jefe del gobierno belga, Sr. Jean Duvieusart es elegido Presidente del Parlamento Europeo.
- 21 de abril Los gobiernos de los "Seis" representados en el Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A. firman el "protocolo de acuerdo relativo a los problemas energéticos".
- 4 de julio El Presidente Del Bo hace uso de la palabra en la concentración de la Confederación internacional de sindicatos libres, celebrada en Dortmund y se pronuncia en favor del estatuto europeo del minero.
- 28-30 de octubre Se celebra en Luxemburgo el primer Congreso internacional del acero organizado por la Alta Autoridad y dedicado al estudio de los progresos en la construcción en acero. Asisten 1.200 técnicos, profesores, altos funcionarios, fabricantes, arquitectos, ingenieros pertenecientes a veintiseis países.

A ñ o 1 9 6 5

- 8 de abril Firma en Bruselas por los representantes de los seis Estados miembros de las Comunidades de un tratado sobre fusión de varias instituciones comunitarias y de los servicios administrativos.
- 18 de mayo Fallece el Sr. Paul Finet, sindicalista belga, miembro de la Alta Autoridad desde su fundación y Presidente de la misma en 1959.
- 21 de junio La Alta Autoridad acuerda realizar un sexto programa de viviendas obreras y concede 20 millones de unidades de cuenta (dólares) para su financiación.

- 30 de junio El Ejecutivo colegiado de la C.E.C.A. coopta al Sr Jean Fohrmann como nuevo miembro de la Alta Autoridad en sustitución del Sr Finet.
- 24 de septiembre El Parlamento Europeo elige Presidente al diputado belga Sr. Leemans, que sucede al Sr. Duvieusart por renuncia de éste a su acta de diputado.
- 9 de octubre El Tribunal de Justicia de las Comunidades elige como Presidente al Sr. Charles-Léon Hammes.
- 26-28 de octubre Se celebra en Luxemburgo el II Congreso internacional del acero organizado por la Alta Autoridad, dedicado al estudio de los progresos de la transformación del acero. Asisten especialistas de 44 países.

A ñ o 1 9 6 6

- 17-18 y 28-29 de enero Se reúne en Luxemburgo en sesión extraordinaria el Consejo de Ministros de la C.E.E., adoptando los ministros de asuntos exteriores de los seis gobiernos los "acuerdos de Luxemburgo" relativos a la cooperación entre el Consejo y la Comisión y al voto en el seno del Consejo.
- 9-11 de febrero Se celebra en Menton un gran coloquio sindical en el cual miembros de la Alta Autoridad y altos funcionarios de la misma exponen ampliamente a numerosos dirigentes de las organizaciones sindicales democráticas de los "Seis" (C.I.S.L. y C.I.S.C.) la política general de la Alta Autoridad y más especialmente su política social.
- 7 de marzo El Parlamento Europeo elige Presidente al senador francés, Sr. Alain Poher.

- 13-14 de octubre Se celebra en Torino (Italia) el segundo coloquio entre la Alta Autoridad y las organizaciones sindicales.
- 25-27 de octubre Se celebra en Luxemburgo el III Congreso internacional del acero organizado por la Alta Autoridad, que se dedicó a estudiar el acero en la agricultura.
- 15 de diciembre La Alta Autoridad acuerda prorrogar hasta fin del año 1967 la prohibición a las industrias siderúrgicas de la Comunidad de alinear los precios de sus productos según las ofertas hechas por países de comercio de Estado.

A ñ o 1 9 6 7

- 16 de febrero El Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A., reunido en Luxemburgo tomó importantes acuerdos sobre aprovisionamiento de la siderurgia comunitaria en carbón de cok, sobre el carbón para uso doméstico y sobre orientación a seguir para restablecer el equilibrio en el mercado del acero.
- 1° de marzo Dimite el Presidente de la Alta Autoridad, Sr. Del Bo, encargándose de la presidencia el vicepresidente, Sr. Coppé.
- 11-12 de mayo Solicitan el ingreso de sus países en la C.E.C.A. los Gobiernos británico, irlandés y danés.
- 29-30 de mayo Solemne reunión en Roma para conmemorar el X aniversario de la firma de los Tratados de Roma de los jefes de Estado o de gobierno de los seis países miembros de las Comunidades. En la conferencia celebrada con tal ocasión se tomó el acuerdo de aplicar el Tratado firmado en Bruselas el 8 de abril de 1965 sobre fusión de instituciones y servicios comunitarios a partir del 1° de julio de 1967.

- 26 de junio Los seis Gobiernos de los Estados miembros de las tres Comunidades nombran la Comisión única que sustituirá a la Alta Autoridad de la C.E.C.A. y a las Comisiones de la C.E.E. y del Euratom. La nueva Comisión quedó constituida de la manera siguiente :
- | | |
|-----------------|--|
| Presidente, | Sr. Jean Rey (belga) |
| Vicepresidentes | Sres. Sicco Mansholt (neerlandés),
Fritz Hellwig (alemán),
Raymond Barre (francés),
Lionello Levi-Sandri (italiano); |
| Miembros | Sres. Albert Coppé (belga)
Hans von der Groeben (alemán),
Wilhelm Haferkamp (alemán)
Henri Rocherau (francés),
Jean Deniau (francés),
Guido Colonna di Paliano (italiano),
Edoardo Martino (italiano),
Emanuel Sassen (neerlandés),
Victor Bodson (luxemburgés). |
- 29 de junio Celebra en Luxemburgo su sesión número 109 el Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A., última reunión de dicha institución, ya que a partir de comienzos de julio sólo habrá un Consejo de Ministros para las tres Comunidades.
- 4 de julio La Alta Autoridad de la C.E.C.A. celebra su reunión número 916, última sesión, al ser sustituida, juntamente con las Comisiones de la C.E.E. y del Euratom, por la nueva Comisión única para las tres Comunidades. La Alta Autoridad ha venido ejerciendo sus funciones durante casi quince años (10 de agosto 1952 - 4 de julio 1967).
- 6 de julio Entra en funciones la nueva Comisión única para las tres Comunidades.
- 13 de julio Prestan juramento en Luxemburgo ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de sus cargos los 14 miembros de la nueva Comisión de las Comunidades.
- 10 de octubre El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas elige por tres años nuevo Presidente al magistrado y ex ministro francés, Sr. Robert Lecourt.

NOTICARIO BREVE

CONCESION DE PRESTAMOS A EMPRESAS ALEMANAS

La Comisión de las Comunidades Europeas ha acordado recientemente conceder préstamos por un importe total de 23,5 millones de unidades de cuenta (o dólares) a empresas siderúrgicas y carboníferas de la República Federal de Alemania para la ejecución de diversos proyectos conformes a los "objetivos generales" carbón y acero definidos por la antigua Alta Autoridad de la C.E.C.A. Trátase de la modernización de algunas fábricas, del aumento de la rentabilidad de ciertas empresas (todo ello sin aumento sensible de las capacidades de producción), de la revalorización del carbón de cok y de la utilización de carbón en una gran central eléctrica.

Estos préstamos proceden de dos empréstitos contratados en el pasado mes de septiembre por la Comisión en el mercado internacional de capitales por intermedio de varios bancos de diversos países y por un importe total de 27,5 millones de unidades de cuenta (o dólares).

Desde que la Alta Autoridad inició su actividad financiera en 1954 hasta fines del pasado mes de septiembre, la C.E.C.A. contrató empréstitos por un total correspondiente al contravalor de 720 millones de u. de c. Desde 1953, el total de préstamos y garantías concedidos por la Comunidad asciende a más de 840 millones de u. de c.

NUEVA REVISTA EUROPEA

Con el nombre de AGENOR, padre de Europa en la mitología griega, y bajo los auspicios de la Asociación de antiguos Alumnos del Colegio de Europa, de Brujas - cuyo Rector es el eminente Henri Brugmans - ha iniciado su publicación una excelente revista dedicada al estudio de los problemas de la unión europea. Es una revista trimestral, cuyos artículos (en francés o en inglés) son escritos en su mayoría por colaboradores jóvenes, por lo que la nueva publicación puede en cierto modo considerarse como el portavoz de la joven intelectualidad europea. Como dice en su n° 2 "está escrita para la nueva generación que debe construir y dirigir la Europa unida de mañana".

En los dos números aparecidos hasta el presente merecen destacarse, entre otros, los estudios dedicados a la O.T.A.N., al Vietnam, a Europa después de de Gaulle (tema al que se consagran varios magníficos artículos), revolución de la población, fusión de los Ejecutivos, España y la C.E.E. (dos excelentes trabajos estudian este importante tema), tratado de no-proliferación de armas nucleares, Kennedy-round, ingreso de Gran Bretaña en las Comunidades, atraso técnico de Europa, arte, libros, humor, etc..

El precio de la suscripción anual (cuatro números) es de 200 FB (que pueden ingresarse en la C.C.P. 2030.32 de Bruselas, o en la c/c 99.100 de la Societé Générale de Banque de Bruselas). La dirección de la revista es : AGENOR revue européenne/european review B.P. 54 - Brussels 4 / Bruxelles 4 - Belgique / Belgium. Editor responsable, Eisse Kalk, Vinkenstraat 2, Assebroek - Brugge (Bélgica)

Dado el elevado número de publicaciones que en muchos países se dedican al estudio de las cuestiones europeas, será útil citar el "Répertoire des périodiques consacrés aux questions européennes" publicado bajo la égida del Centro internacional de formación europea de Niza. Trátase del primer índice de periódicos, revistas, boletines, que se ocupan de estas cuestiones, con un inventario alfabético y análisis de más de 250 publicaciones, relación por materias de las publicaciones citadas, distinción de publicaciones editadas por instituciones europeístas y por movimientos y asociaciones. Su precio es de 12 FF. Puede pedirse a Presses d'Europe - 6, rue de Trévisé, Paris (9). "Presses d'Europe" edita también la revista "L'Europe en formation", dirigida por el prestigioso europeísta Alexandre Marc, director del citado Centro de Niza.

IMPOSICION DE LA MEDALLA DE ROBERT SCHUMAN

En el curso de una ceremonia celebrada a mediados de octubre en Montigny-les-Metz, el Presidente del Parlamento Europeo, Sr. Alain Poher, impuso la medalla de oro de la Asociación de Amigos de Robert Schuman al Sr. René Mayer, ex jefe del gobierno francés y

ex Presidente de la Alta Autoridad de la C.E.C.A. y presidente del consejo francés de Movimiento Europeo y al profesor Walter Hallstein, ex ministro alemán y ex Presidente de la Comisión de la C.E.E. Asistieron al solemne acto - bajo el alto patronato del Canciller alemán Sr. Kiesinger - numerosas personalidades, entre las que cabe citar a los señores Jean Rey, Presidente de la Comisión de las Comunidades Europeas, Jean Monnet, ex presidente de la Alta Autoridad, Pierre Pflimlin, ex jefe del gobierno francés y alcalde de Estrasburgo, etc.

CONCESION DEL PREMIO ROBERT SCHUMAN AL SR. MANSHOLT

La Universidad de Bonn ha acordado conceder al Premio Robert Schuman 1967 al vicepresidente de la Comisión de la C.E.E., Sr. Sicco Mansholt por sus destacados servicios a la causa de la unión europea. Este premio, dotado con 25.000 DM se concede anualmente a una personalidad que haya sobresalido por una brillante actuación inspirada en los objetivos políticos que animaron y guiaron a Robert Schuman.

PRODUCCION DE LA COMUNIDAD

(Cifras provisionales, en miles de t.)

JUNIO

Hulla

	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Bélgica	COMUNIDAD
Junio 1967	9.685	4.151	35	714	1.485	16.070
Mayo 1967	8.382	4.048	39	694	1.409	14.572
Junio 1966	11.135	4.446	31	896	1.531	18.039
Enero-Junio 1967	58.443	25.649	214	4.501	8.708	97.515
Enero-Junio 1966	67.788	26.457	228	5.471	9.201	109.145
Diferencia en %	- 13,8	- 3,1	- 6,1	- 17,7	- 5,4	- 10,7

Acero bruto

	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Bélgica	Luxemburgo	COMUNIDAD
Junio 1967	3.184	1.825	1.360	291	884	377	7.921
Mayo 1967	2.965	1.666	1.382	273	807	372	7.464
Junio 1966	3.136	1.754	1.080	271	787	369	7.397
Enero-Junio 1967	18.082	9.918	7.848	1.671	4.850	2.248	44.617
Enero-Junio 1966	18.306	10.141	6.590	1.644	4.540	2.192	43.412
Diferencia en %	- 1,2	- 2,2	+19,1	+ 1,6	+ 6,8	+ 2,6	+ 2,8

Producción neta de fundición bruta

	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Bélgica	Luxemburgo	COMUNIDAD
Junio 1967	2.332	1.416	603	221	799	331	5.702
Mayo 1967	2.263	1.343	601	204	759	329	5.506
Junio 1966	2.212	1.325	505	174	714	336	5.266
Enero-Junio 1967	13.386	7.788	3.478	1.271	4.486	1.968	32.377
Enero-Junio 1966	13.024	7.995	3.074	1.010	4.233	2.006	31.342
Diferencia en %	+ 2,8	- 2,6	+13,1	+25,8	+ 6,0	- 1,9	+ 3,3

Cok de horno

	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Bélgica	COMUNIDAD
Junio 1967	2.874	1.070	530	268	576	5.318
Mayo 1967	2.913	1.025	522	274	576	5.310
Junio 1966	3.331	1.058	534	308	579	5.807
Enero-Junio 1967	17.725	6.364	3.067	1.709	3.471	32.336
Enero-Junio 1966	20.599	6.561	3.126	1.989	3.582	35.857
Diferencia en %	- 14,0	- 3,0	- 1,9	-14,1	- 3,1	- 9,8

Extracción bruta de mineral de hierro

	Alemania	Francia	Italia	Bélgica	Luxem- burgo	COMUNIDAD
Junio 1967	725	5.435	115	5	480	6.759
Mayo 1967	686	4.447	95	10	587	5.825
Junio 1966	806	5.120	112	12	612	6.662
Enero-Junio 1967	4.282	24.690	551	54	3.359	32.937
Enero-Junio 1966	4.922	29.475	630	63	3.330	38.419
Diferencia en %	- 13,0	- 16,2	- 12,5	-14,3	+ 0,9	- 14,3

J U L I OH u l l a

	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Bélgica	COMUNIDAD
Julio 1967	9.340	2.939	20	558	942	13.799
Junio 1967	9.743	4.151	25	708	1.484	16.111
Julio 1966	10.392	3.028	25	772	1.012	15.230
Enero-Julio 1967	67.841	28.588	224	5.053	9.650	111.356
Enero-Julio 1966	78.180	29.485	253	6.243	10.213	123.375
Diferencia en %	- 13,2	- 3,0	- 11,5	- 19,0	- 5,5	- 10,7

Acero bruto

	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Bélgica	Luxemburgo	COMUNIDAD
Julio 1967	3.196	1.464	1.405	272	673	376	7.386
Junio 1967	3.184	1.825	1.371	291	884	377	7.932
Julio 1966	3.147	1.495	1.135	226	611	368	6.982
Enero-Julio 1967	21.278	11.382	9.264	1.945	5.522	2.624	52.016
Enero-Julio 1966	21.453	11.636	7.725	1.870	5.151	2.560	50.394
Diferencia en %	- 0,8	- 2,2	+19,9	+ 4,0	+ 7,2	+ 2,5	+ 3,2

Producción neta de fundición bruta

	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Bélgica	Luxemburgo	COMUNIDAD
Julio 1967	2.408	1.181	657	224	653	338	5.461
Junio 1967	2.332	1.416	604	221	799	331	5.703
Julio 1966	2.276	1.199	530	165	603	329	5.101
Enero-Julio 1967	15.794	8.968	4.136	1.495	5.139	2.306	37.840
Enero-Julio 1966	15.300	9.194	3.604	1.175	4.836	2.335	36.443
Diferencia en %	+ 3,2	- 2,5	+14,8	+ 27,2	+ 6,3	- 1,2	+ 3,8

Cok de horno

	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Bélgica	COMUNIDAD
Julio 1967	2.932	984	520	270	527	5.233
Junio 1967	2.874	1.070	510	268	576	5.298
Julio 1966	3.390	1.004	543	313	541	5.792
Enero-Julio 1967	20.657	7.348	3.577	1.979	3.998	37.559
Enero-Julio 1966	23.989	7.565	3.669	2.302	4.123	41.649
Diferencia en %	- 13,9	- 2,8	- 2,5	-14,0	- 3,0	- 9,8

Extracción bruta de mineral de hierro

	Alemania	Francia	Italia	Bélgica	Luxem- burgo	COMUNIDAD
Julio 1967	703	3.160	127	6	552	4.548
Junio 1967	725	5.020	115	5	480	6.344
Julio 1966	764	3.755	118	12	579	5.229
Enero-Julio 1967	4.985	27.435	678	60	3.911	37.069
Enero-Julio 1966	5.686	33.230	748	75	3.909	43.647
Diferencia en %	-12,3	-17,4	-9,4	- 20,0	+ 0,5	- 15,1

A G O S T O

H u l l a

	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Bélgica	COMUNIDAD
Agosto 1967	9.513	2.498	25	625	1.293	13.954
Julio 1967	9.291	2.939	20	570	942	13.763
Agosto 1966	10.659	3.228	32	814	1.354	16.087
Enero-Agosto 1967	77.305	31.086	249	5.690	10.943	125.274
Enero-Agosto 1966	88.839	32.713	285	7.057	11.567	140.462
Diferencia en %	- 13,0	- 5,0	- 12,6	- 19,4	- 5,4	- 10,8

Acero bruto

	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Bélgica	Luxem- burgo	COMUNIDAD
Agosto 1967	3.172	1.205	1.200	289	694	356	6.916
Julio 1967	3.196	1.464	1.400	272	669	376	7.377
Agosto 1966	3.039	1.097	1.084	286	668	346	6.520
Enero-Agosto 1967	24.451	12.587	10.459	2.234	6.211	2.980	58.922
Enero-Agosto 1966	24.492	12.733	8.809	2.156	5.819	2.906	56.914
Diferencia en %	- 0,2	- 1,1	+ 18,7	+ 3,6	+ 6,7	+ 2,5	+ 3,5

Producción neta de fundición bruta

	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Bélgica	Luxemburgo	COMUNIDAD
Agosto 1967	2.409	1.050	657	213	642	315	5.286
Julio 1967	2.408	1.181	657	224	656	338	5.464
Agosto 1966	2.198	905	559	204	620	310	4.797
Enero-Agosto 1967	18.203	10.015	4.793	1.708	5.785	2.621	43.126
Enero-Agosto 1966	17.498	10.099	4.163	1.379	5.456	2.645	41.240
Diferencia en %	+ 4,0	- 0,8	+15,1	+23,9	+ 6,0	- 0,9	+ 4,6

Cok de horno

	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Bélgica	COMUNIDAD
Agosto 1967	2.889	915	515	275	527	5.121
Julio 1967	2.932	984	520	277	527	5.240
Agosto 1966	3.267	935	538	312	559	5.611
Enero-Agosto 1967	23.546	8.263	4.092	2.261	4.525	42.687
Enero-Agosto 1966	27.256	8.500	4.207	2.614	4.682	47.260
Diferencia en %	- 13,6	- 2,8	- 2,7	- 13,5	- 3,4	- 9,7

Extracción bruta de mineral de hierro

	Alemania	Francia	Italia	Bélgica	Luxem- burgo	COMUNIDAD
Agosto 1967	731	3.254	111	4	486	4.587
Julio 1967	703	3.155	127	6	552	4.543
Agosto 1966	807	3.095	121	11	551	4.585
Enero-Agosto 1967	5.715	30.684	789	64	4.397	41.651
Enero-Agosto 1966	6.493	36.325	869	89	4.460	48.232
Diferencia en %	- 12,0	- 15,5	- 9,2	- 25,6	- 1,4	- 13,6

NUEVOS ENCARGOS DE PRODUCTOS LAMINADOS ENTRADOS EN LAS FABRICAS

DE LA COMUNIDAD EN LOS MESES DE ABRIL A SEPTIEMBRE DE 1967

(cifras provisionales en miles de toneladas)

	Comunidad	Terceros países	Total
Abril	3.666	800	4.566
Mayo	3.961	1.099	5.060
Junio	4.580	1.317	5.897
Julio	3.937	1.045	4.982
Agosto	3.583	1.095	4.678
Septiembre	4.098	1.210	5.308
Enero-Septiembre 1967	36.821	10.740	47.561
Enero-Septiembre 1966	37.950	9.226	47.176
Diferencia en %	- 2	+ 11,6	+ 0,8

Para la obtención de este Boletín dirigirse a :
SERVICIO DE DOCUMENTACION
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS
2, place de Metz – Luxembourg